



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Viernes, 23 de agosto de 2002

Número 113

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 12 de agosto de 2002, por la que se regula el distintivo de Seguridad y Emergencias de Canarias. Página 14137

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. Pilar Herrera Rodríguez en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14139

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de D. Juan José Santana Rodríguez en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14139

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14140

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. María Isabel Álvarez Barrios y Dña. Rosa de las Nieves Álvarez Barrios en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14141

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. María Alexia Cabrera Rodríguez en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14142

Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14142



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

- Orden de 7 de agosto de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Página 14143
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000. Página 14146
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000. Página 14151
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 2000. Página 14158

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

- Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 19 de julio de 2002, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagares de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 18 de julio de 2002, correspondiente al programa de emisión 2002-2004. Página 14165

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

- Orden de 12 de agosto de 2002, por la que se establecen normas específicas para la gestión, control y pago de la ayuda por hectárea a la producción de papa de consumo. Página 14165

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

- Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se corrige la Orden de 21 de junio de 2002, que establece las épocas hábiles de caza junto con las condiciones y limitaciones para su ejercicio, durante el año 2002 (B.O.C. nº 88, de 28.6.02). Página 14171

Consejería de Sanidad y Consumo

- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 24 de julio de 2002, de la Directora, por la que se convoca un Curso Máster de Oclusión y Tratamiento Oclusal de la Disfunción Craneomandibular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en Gran Canaria. Página 14171

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

- Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 12 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos. Página 14176

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras de Acondicionamiento de la Carretera GC-730 (actual LZ-30). Tramo: Tegui-se-Uga. Isla de Lanzarote. Página 14177

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del primer proyecto modificado de la obra de preparación del solar y construcción de 48 VPO de promoción pública en Llano Alegre, término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 14177

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de construcción de Refundido Padre Anchieta-Los Rodeos 2ª fase y autopista exterior en el término municipal de La Laguna (Tenerife). Página 14177

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la realización de trabajos de investigación para actuaciones de desarrollo de los planes en materia hidráulica. Página 14179

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras e instalaciones complementarias seguridad vial TF-5, tramo: Padre Anchieta-Los Rodeos, p.k. 9,300-13,000. Página 14180

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material educativo, convocado por Orden de 5 de abril de 2002, con destino a Centros docentes no universitarios. Página 14181

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2002, que hace pública la relación de adjudicatarios de diversos concursos. Página 14187

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 1 de julio de 2002, por el que se adjudica a la empresa Atelex, S.L., los servicios de mantenimiento integrales necesarios para los centros de salud y consultorios dependientes de esta Gerencia, por un período de un año. Página 14188

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 1 de julio de 2002, relativo a la adjudicación de diversos concursos, por procedimiento abierto, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias. Página 14188

Otras Administraciones**Universidad de La Laguna**

Anuncio de 1 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2002, que adjudica el concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia y plurianual, para la contratación del suministro de material de oficina no inventariable con destino a las dependencias y unidades administrativas de la Universidad de La Laguna.- Exptes. números 005-01/02-C y 039-03/02-C. Página 14190

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de agosto de 2002, que convoca concurso público de suministro de equipos y sistemas para la ejecución de diversos cableados en la red de datos Ulpnet. Página 14191

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 14192

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 14193

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 14200

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de julio de 2002, por el que se notifican Resoluciones de Compensación. Página 14203

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 6 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes. Página 14203

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de julio de 2002, relativa a la relación de subvenciones específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2002. Página 14211

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución que declara el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Dña. Estrella Pérez Alejandro. Página 14211

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Profesional de Funcionarios Veterinarios y Farmacéuticos que ocupan plazas de sanitarios locales transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 14212

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación para la Promoción de la Ley Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. Página 14212

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Federación Canaria de Coches de Alquiler (FEDERENT). Página 14213

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de agosto de 2002, del Director, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 350/2002. Página 14213

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 26 de junio de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo por el que se inicia procedimiento de reintegro de 15 de febrero de 2002, a Teresa de Jesús Sosa Mederos, en ignorado domicilio.- Expte. nº 99-35/00087.

Página 14213

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 2 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Página 14215

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 5 de julio de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2002, que abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Zona Arqueológica de Los Cambados, en los términos municipales de Arona y San Miguel de Abona.

Página 14216

Anuncio de 8 de julio de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 17 de mayo de 2002, por la que se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Taucho, en el término municipal de Adeje.

Página 14217

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona

Edicto de 24 de abril de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos del juicio verbal nº 583/1998.

Página 14218

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1236 *ORDEN de 12 de agosto de 2002, por la que se regula el distintivo de Seguridad y Emergencias de Canarias.*

ANTECEDENTES

1º) La seguridad pública, entendida como la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos y la atención de los mismos cuando se producen situaciones en las que se encuentra comprometida su vida o bienes, se constituye como un valor cada vez más solicitado por la sociedad canaria.

2º) La importancia de este bien público ha hecho que el Gobierno de Canarias, a través de la aprobación del Plan de Seguridad Canario, haya implantado una política propia en materia de seguridad pública, consistente básicamente en la implantación de servicios y la aportación de los recursos humanos y materiales necesarios para hacer de Canarias un lugar cada vez más seguro.

3º) No existiendo una regulación expresa que determine la identificación específica y que garantice

una imagen e identidad común del equipo humano y los servicios en materia de seguridad y atención de emergencias, y que permita a los ciudadanos reconocer a estos empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, se hace necesario dictar la presente Orden de carácter general.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En su virtud, en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 18.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden, la creación y regulación del distintivo de Seguridad y Emergencias de Canarias, que estará constituido por las caracte-

rísticas y modelo que se determinan en el anexo adjunto a esta Orden.

Artículo 2.- Ámbito personal.

Este distintivo podrá ser utilizado por las autoridades, directivos y equipo humano de los servicios de seguridad y atención de emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como por las entidades declaradas colaboradoras de la misma.

Artículo 3.- Utilización del distintivo.

La utilización del distintivo será inherente al nombramiento de las autoridades, directivos o personal de los servicios aludidos, así como a la declaración de Entidad Colaboradora de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguridad y atención de emergencias, y a la incorporación de otro equipo humano en los casos previstos en las disposiciones que se pudieran dictar.

Se prohíbe la utilización del distintivo a todas las personas tanto físicas como jurídicas en las que no concurren las circunstancias aludidas anteriormente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Provisión del distintivo.

El distintivo será confeccionado y distribuido por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, que atenderá, en todo caso, a las características y modelo determinado en el anexo a la presente Orden.

Se faculta al Director General de Seguridad y Emergencias para autorizar y suministrar al personal del centro directivo, u otro que la misma determine, el distintivo de seguridad y emergencias.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O

DISTINTIVO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE CANARIAS

El distintivo de seguridad y emergencias de Canarias consistirá en un escudo, tal y como figura en la imagen adjunta. Sus inscripciones irán todas en relieve para permitir su lectura a una distancia no inferior a un metro y veinte centímetros. Llevará en la parte superior la inscripción «SEGURIDAD EMERGENCIAS» en sentido circular y, en la parte inferior GOBIERNO DE CANARIAS. En el centro del distintivo irá incrustado y en relieve el escudo institucional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con el diseño establecido conforme al artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

El distintivo podrá tener colores que identificasen la categoría profesional de su titular.

IMAGEN:



II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

1237 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. Pilar Herrera Rodríguez en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la funcionaria Dña. Pilar Herrera Rodríguez y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 27 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 79, de 12.6.02), se aprueba la integración provisional de la citada funcionaria en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Undécima de la Ley Territorial 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 y Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la funcionaria Dña. Pilar Herrera Rodríguez está integrada en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de la funcionaria Dña. Pilar Herrera Rodríguez, núme-

ro de registro de personal 43259411E AA111, en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,**
Julio Bonis Álvarez.

1238 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de D. Juan José Santana Rodríguez en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias del funcionario D. Juan José Santana Rodríguez y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 27 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 79, de 12.6.02), se aprueba la integración provisional del citado funcionario en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias y Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el funcionario D. Juan José Santana Rodríguez está integrado en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva del funcionario de carrera D. Juan José Santana Rodríguez, número de registro de personal 42799787F AA111, en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

1239 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios D. Francisco Manuel Sánchez López, D. Anastasio Esteban Martín Peinado y Dña. María del Carmen Armada Estévez y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 27 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 79, de 12.6.02), se aprueba la integración provisional de los citados funcionarios en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, los mencionados funcionarios están integrados en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de los funcionarios de carrera que figuran en el anexo, en el

Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES (GRUPO A), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª, DOS, DE LA LEY TERRITORIAL 2/1987, DE 30 DE MARZO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº R. de P.

Sánchez López, Francisco Manuel 42765733Q AA111
Martín Peinado, Anastasio Esteban 31826261B AA111
Armada Estévez, María del Carmen 42056848Z AA111

1240 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. María Isabel Álvarez Barrios y Dña. Rosa de las Nieves Álvarez Barrios en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública, para la integración en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de las funcionarias Dña. María Isabel Álvarez Barrios y Dña. Rosa de las Nieves Álvarez Barrios y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 14 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), se aprueba la integración provisional de las citadas funcionarias en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Undécima de la Ley Territorial 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 y Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, las citadas funcionarias están integradas en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de las funcionarias Dña. María Isabel Álvarez Barrios, número de registro de personal 42036933V AD611 y Dña. Rosa de las Nieves Álvarez Barrios, número de registro de personal 42067703J AD611, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

1241 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la integración definitiva de Dña. María Alexia Cabrera Rodríguez en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la funcionaria Dña. María Alexia Cabrera Rodríguez y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 27 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 79, de 12.6.02), se aprueba la integración provisional de la citada funcionaria en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de

establecimiento de normas tributarias y Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la funcionaria Dña. María Alexia Cabrera Rodríguez está integrada en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de la funcionaria de carrera Dña. María Alexia Cabrera Rodríguez, número de registro de personal 42885100J AD611, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

1242 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para la in-

tegración en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios D. Eulogio Pérez Martín, D. Gustavo Torres León y D. Jerónimo S. Losada Vera y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 14 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), se aprueba la integración provisional de los citados funcionarios en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, los funcionarios citados están integrados en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de las referidas integraciones.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de los funcionarios de carrera que figuran en el anexo, en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.**

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS EN EL CUERPO SUBALTERNO (GRUPO E) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª, DOS, DE LA LEY TERRITORIAL 2/1987, DE 30 DE MARZO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R. de P.
Pérez Martín, Eulogio	41974785S AE711
Torres León, Gustavo	41916453B AE711
Losada Vera, Jerónimo S.	42033654G AE711

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1243 *ORDEN de 7 de agosto de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 144/2001, de 9 de julio (B.O.C. nº 98, de 2 de agosto), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de que la plaza no está sujeta a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 100514001 denominado Administrador Tributario que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con an-

terioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurrían los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
UNIDAD: Administración Tributaria de San Bartolomé.
NÚMERO DEL PUESTO: 100514001.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Administrador Tributario.
FUNCIONES: coordinar, controlar y dirigir la tramitación de declaraciones, documentos y datos relativos a su gestión. Revisión liquidaciones tributarias. Resolución de expedientes y recursos en el ámbito de sus competencias. Información y asistencia a los contribuyentes. Jefatura de personal de la Unidad.

Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia 1 año en el área tributaria.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: San Bartolomé de Tirajana.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre,
D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
de la Consejería
..... anunciada por Orden de
de de 2002 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
de de 2002.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

1244 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre (B.O.E. de 29 de noviembre de 2000), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas de ciertas en el ámbito territorial de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 30 de enero y 2 de abril de 2002, por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada turno, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el or-

den de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Los destinos se adjudicarán, en primer lugar, a los aspirantes del turno de promoción interna y, posteriormente, a quienes superaron las pruebas selectivas por el turno libre, según el número de orden obtenido en cada turno.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2002.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, p.d., el Director General de Seguridad y Emergencias (Orden nº 374, de 12.7.02), José Julián Istúritz Pérez.

A N E X O I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 37

CUERPO: OFICIALES

COMUNIDAD: CANARIAS

PROVINCIA: LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO DESTINO	DENOMINACION	VACANTES
9261360035001	FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262100135001	PRIM.INST.N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262100435001	PRIM.INST.N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262100535001	PRIM.INST.N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262100735001	PRIM.INST.N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262100935001	PRIM.INST.N. 9 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262101035001	PRIM.INST.N. 10 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262200135001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262200335001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262200435001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262200535001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262200735001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262300135030	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARRECIFE	1
9262300235030	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARRECIFE	2
9262300335030	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARRECIFE	1
9262300435030	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARRECIFE	1
9262300535030	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARRECIFE	2
9262321035030	JDO. I/ I DECANATO ARRECIFE	1
9262300135160	PR.INST.E INSTR. N. 1 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300235160	PR.INST.E INSTR. N. 2 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300335160	PR.INST.E INSTR. N. 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300435160	PR.INST.E INSTR. N. 4 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300535160	PR.INST.E INSTR. N. 5 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300635160	PR.INST.E INSTR. N. 6 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300735160	PR.INST.E INSTR. N. 7 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300835160	PR.INST.E INSTR. N. 8 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262321035160	JDO. I/ I DECANATO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300135200	PR.INST.E INSTR. N. 1 STA. M. DE GUIA GRAN CANARIA	1
9262300135230	PR.INST.E INSTR. N. 1 TELDE	1
9262300235230	PR.INST.E INSTR. N. 2 TELDE	2
9262300535230	PR.INST.E INSTR. N. 5 TELDE	2
9262500335001	JDO. DE LO PENAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T.: 37
 CUERPO: OFICIALES
 COMUNIDAD: CANARIAS
 PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO DESTINO	DENOMINACION	VACANTES
9271360038001	FISCALIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272021238001	DEC.SERV.COM.NOTIF. Y EMBARGOS SANTA CRUZ DE TENERIFE	5
9272100138001	PRIM. INSTANCIA N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100238001	PRIM. INSTANCIA N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100638001	PRIM. INSTANCIA N. 6 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100738001	PRIM. INSTANCIA N. 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
9272100938001	PRIM. INSTANCIA N. 9 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272200238001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272200338001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272300138060	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARONA	3
9272300238060	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARONA	3
9272300338060	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARONA	3
9272300438060	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARONA	2
9272300538060	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARONA	3
9272300138170	PR.INST.E INSTR.N. 1 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300238170	PR.INST.E INSTR.N. 2 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300338170	PR.INST.E INSTR.N. 3 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300438170	PR.INST.E INSTR.N. 4 GRANADILLA DE ABONA	1
9272321038170	JDO. 1 /I/ DECANATO GRANADILLA DE ABONA	1
9272300138200	PR.INST.E INSTR.N. 1 GÜIMAR	1
9272300238200	PR.INST.E INSTR.N. 2 GÜIMAR	2
9272300138270	PR.INST.E INSTR.N. 1 LA OROTAVA	2
9272300338270	PR.INST.E INSTR.N. 3 LA OROTAVA	1
9272300238290	PR.INST.E INSTR.N. 2 PUERTO DE LA CRUZ	1
9272300038370	PR.INST.E INSTR. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2
9272300038380	PR.INST.E INSTR. VALVERDE	1
9272500338001	JDO. DE LO PENAL N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO

D.N.I. PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE		
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:		
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)		
Nº. Orden	Organo	Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

Nº. Orden	Organo	Localidad
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En _____, a _____ de _____ de 2002

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 C/ Buenos Aires, 26, 35002 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edif. Múltiples II. 38003 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

1245 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre (B.O.E. de 29 de noviembre de 2000), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas de ciertas en el ámbito territorial de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 21 de diciembre de 2001 y 28 de enero de 2002, por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada turno, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el or-

den de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Los destinos se adjudicarán, en primer lugar, a los aspirantes del turno de promoción interna y, posteriormente, a quienes superaron las pruebas selectivas por el turno libre, según el número de orden obtenido en cada turno.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2002.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, p.d., el Director General de Seguridad y Emergencias (Orden nº 374, de 12.7.02), José Julián Istúritz Pérez.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 37
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: CANARIAS
PROVINCIA: LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	VACANTES
9261147035001	T.S.J.SALA CONTENC-ADTVO. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9261200235001	AUD.PROV. SECCION N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9261200435001	AUD.PROV. SECCION N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9261200535001	AUD.PROV. SECCION N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9261360035001	FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9261360135160	ADSCRIPCION FISCALIA SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262100135001	JDO.PRIM.INST.N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5
9262100235001	JDO.PRIM.INST.N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262100335001	JDO.PRIM.INST.N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
9262100435001	JDO.PRIM.INST.N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5
9262100535001	JDO.PRIM.INST.N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262100635001	JDO.PRIM.INST.N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262100735001	JDO.PRIM.INST.N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262100835001	JDO.PRIM.INST.N. 8 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262100935001	JDO.PRIM.INST.N. 9 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262101035001	JDO.PRIM.INST.N. 10 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
9262101135001	JDO.PRIM.INST.N. 11 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
9262101235001	JDO.PRIM.INST.N. 12 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262200135001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262200235001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2

CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	VACANTES
9262200335001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262200535001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
9262300135030	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARRECIFE	1
9262300235030	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARRECIFE	2
9262300335030	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARRECIFE	4
9262300435030	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARRECIFE	2
9262300535030	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARRECIFE	3
9262300135050	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARUCAS	1
9262300235050	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARUCAS	2
9262300135140	PR.INST.E INSTR.N. 1 PUERTO DEL ROSARIO	2
9262300235140	PR.INST.E INSTR.N. 2 PUERTO DEL ROSARIO	2
9262300335140	PR.INST.E INSTR.N. 3 PUERTO DEL ROSARIO	3
9262300135160	PR.INST.E INSTR. N. 1 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	5
9262300235160	PR.INST.E INSTR. N. 2 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300335160	PR.INST.E INSTR. N. 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	4
9262300435160	PR.INST.E INSTR. N. 4 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	4
9262300535160	PR.INST.E INSTR. N. 5 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	3
9262300635160	PR.INST.E INSTR. N. 6 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	3
9262300735160	PR.INST.E INSTR. N. 7 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	5
9262300835160	PR.INST.E INSTR. N. 8 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	4
9262321035160	JDO. /I DECANATO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300135200	PR.INST.E INSTR. N. 1 STA. M. DE GUIA GRAN CANARIA	1
9262300135230	PR.INST.E INSTR. N. 1 TELDE	4
9262300235230	PR.INST.E INSTR. N. 2 TELDE	3
9262300335230	PR.INST.E INSTR. N. 3 TELDE	2
9262300435230	PR.INST.E INSTR. N. 4 TELDE	3
9262300535230	PR.INST.E INSTR. N. 5 TELDE	4
9262300635230	PR.INST.E INSTR. N. 6 TELDE	3
9262321035230	JDO. /I DECANATO TELDE	1
9262500135001	JDO. DE LO PENAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262500335001	JDO. DE LO PENAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500435001	JDO. DE LO PENAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262500535001	JDO. DE LO PENAL N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262500035030	JDO. DE LO PENAL ARRECIFE	2
9262600135001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262600235001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
9262600335001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5
9262600435001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262600535001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262600635001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
9262600035030	JDO. DE LO SOCIAL ARRECIFE	3
9262600035080	JDO. DE LO SOCIAL GALDAR	3
9262800035001	JDO. DE MENORES LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262900035190	JDO. DE PAZ SANTA LUCIA	1

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 37
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: CANARIAS
PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO DESTINO	DENOMINACION	VACANTES
9271147038001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9271200138001	AUD.PROV. SECCION N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9271200238001	AUD.PROV. SECCION N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
9271200438001	AUD.PROV. SECCION N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
9271360038001	FISCALIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	8
9272100138001	PRIM. INSTANCIA N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272100238001	PRIM. INSTANCIA N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272100338001	PRIM. INSTANCIA N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100438001	PRIM. INSTANCIA N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100538001	PRIM. INSTANCIA N. 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272100738001	PRIM. INSTANCIA N. 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE	4
9272100838001	PRIM. INSTANCIA N. 8 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100938001	PRIM. INSTANCIA N. 9 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
9272200338001	JDO. INSTRUCCION N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272200438001	JDO. INSTRUCCION N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272200538001	JDO. INSTRUCCION N. 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272300138060	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARONA	5
9272300238060	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARONA	7
9272300338060	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARONA	5
9272300438060	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARONA	5
9272300538060	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARONA	5
9272321038060	JDO. 1 /I/ DECANATO ARONA	2
9272300138170	PR.INST.E INSTR.N. 1 GRANADILLA DE ABONA	5
9272300238170	PR.INST.E INSTR.N. 2 GRANADILLA DE ABONA	4
9272300338170	PR.INST.E INSTR.N. 3 GRANADILLA DE ABONA	5

CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	VACANTES
9272300438170	PR.INST.E INSTR.N. 4 GRANADILLA DE ABONA	5
9272300138200	PR.INST.E INSTR.N. 1 GÜIMAR	3
9272300238200	PR.INST.E INSTR.N. 2 GÜIMAR	4
9272300138220	PR.INST.E INSTR.N. 1 ICOD DE LOS VINOS	1
9272300238220	PR.INST.E INSTR.N. 2 ICOS DE LOS VINOS	2
9272300138230	PR.INST.E INSTR.N. 1 LA LAGUNA	2
9272300238230	PR.INST.E INSTR.N. 2 LA LAGUNA	1
9272300338230	PR.INST.E INSTR.N. 3 LA LAGUNA	2
9272300438230	PR.INST.E INSTR.N. 4 LA LAGUNA	7
9272300238240	PR.INST.E INSTR.N. 2 LOS LLANOS DE ARIDANE	3
9272325138240	1 I/I. PENAL (DESPLAZADO) LOS LLANOS DE ARIDANE	1
9272300138270	PR.INST.E INSTR.N. 1 LA OROTAVA	1
9272300238270	PR.INST.E INSTR.N. 2 LA OROTAVA	1
9272300238290	PR.INST.E INSTR.N. 2 PUERTO DE LA CRUZ	3
9272300338290	PR.INST.E INSTR.N. 3 PUERTO DE LA CRUZ	2
9272300038370	PR.INST.E INSTR. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2
9272325138370	1 I/I. PENAL (DESPLAZADO) SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1
9272300238380	PR.INST.E INSTR.N. 2 SANTA CRUZ DE LA PALMA	1
9272300038480	PR.INST.E INSTR. VALVERDE	1
9272325138480	1 I/I. PENAL (DESPLAZADO) VALVERDE	1
9272500138001	JDO. DE LO PENAL N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272500438001	JDO. DE LO PENAL N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272600138001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272600438001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272800038001	JDO. DE MENORES SANTA CRUZ DE TENERIFE	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO).

D.N.I. PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE		
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:		
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)		
Nº. Orden	Organo	Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

Nº. Orden	Organo	Localidad
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En _____, a _____ de _____ de 2002

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 C/ Buenos Aires, 26, 35002 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edif. Múltiples II. 38003 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

1246 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 24 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (B.O.E. de 29 de noviembre de 2000), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 19 de febrero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en la relación definitiva de aprobados del ámbito territorial por el que han concurrido a las pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior a 50, en el que se indicarán el número de orden obtenido, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2002.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, p.d., el Director General de Seguridad y Emergencias (Orden nº 374, de 12.7.02), José Julián Istúritz Pérez.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 37
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: CANARIAS
PROVINCIA: LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO			VACANTES
CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN		
9261120235001	T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9261146035001	T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9261147035001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		2
9261149035001	T.S.J. SALA SOCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9261200135001	AUD.PROV. SECCION N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		2
9261200235001	AUD.PROV. SECCION N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		2
9261200435001	AUD.PROV. SECCION N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9261360035001	FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		3
9261360135160	ADSCRIPCION FISCALIA SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		1
9262100135001	JDO.PRIM.INST.N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100235001	JDO.PRIM.INST.N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100335001	JDO.PRIM.INST.N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100435001	JDO.PRIM.INST.N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100535001	JDO.PRIM.INST.N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100635001	JDO.PRIM.INST.N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100735001	JDO.PRIM.INST.N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100835001	JDO.PRIM.INST.N. 8 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262100935001	JDO.PRIM.INST.N. 9 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262101035001	JDO.PRIM.INST.N. 10 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262101135001	JDO.PRIM.INST.N. 11 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262101235001	JDO.PRIM.INST.N. 12 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262101335001	JDO.PRIM.INST.N. 13 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262200135001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1
9262200235001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		2
9262200335001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		2

CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	VACANTES
9262200435001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262200535001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262300135030	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARRECIFE	2
9262300235030	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARRECIFE	2
9262300335030	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARRECIFE	2
9262300435030	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARRECIFE	2
9262300535030	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARRECIFE	1
9262300135140	PR.INST.E INSTR.N. 1 PUERTO DEL ROSARIO	1
9262300235140	PR.INST.E INSTR.N. 2 PUERTO DEL ROSARIO	2
9262300335140	PR.INST.E INSTR.N. 3 PUERTO DEL ROSARIO	1
9262300135160	PR.INST.E INSTR. N. 1 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300235160	PR.INST.E INSTR. N. 2 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300335160	PR.INST.E INSTR. N. 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300435160	PR.INST.E INSTR. N. 4 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300535160	PR.INST.E INSTR. N. 5 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300635160	PR.INST.E INSTR. N. 6 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
9262300835160	PR.INST.E INSTR. N. 8 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
9262300135200	PR.INST.E INSTR. N. 1 STA. M. DE GUIA GRAN CANARIA	1
9262300135230	PR.INST.E INSTR. N. 2 STA. M. DE GUIA GRAN CANARIA	1
9262300235230	PR.INST.E INSTR. N. 1 TELDE	2
9262300335230	PR.INST.E INSTR. N. 2 TELDE	1
9262300435230	PR.INST.E INSTR. N. 4 TELDE	1
9262300535230	PR.INST.E INSTR. N. 5 TELDE	2
9262300635230	PR.INST.E INSTR. N. 6 TELDE	1
9262400235001	JDO. CONTENC.ADTVO.N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262500135001	JDO. DE LO PENAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500235001	JDO. DE LO PENAL N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500335001	JDO. DE LO PENAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262500435001	JDO. DE LO PENAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500535001	JDO. DE LO PENAL N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500635001	JDO. DE LO PENAL N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262500035030	JDO. DE LO PENAL ARRECIFE	2
9262600135001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262600235001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262600435001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
9262600535001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262600635001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
9262600035030	JDO. DE LO SOCIAL ARRECIFE	1
9262600035080	JDO. DE LO SOCIAL GALTAR	1
9262900035012	JDO. DE PAZ AGÜIMES	1
9262900035080	JDO. DE PAZ GALDAR	1
9262900035110	JDO. DE PAZ MOGAN	1
9262900035150	JDO. DE PAZ SAN BARTOLOME	1
9262900035170	JDO. DE PAZ SAN NICOLAS DE TOLENTINO	1
9262900035180	JDO. DE PAZ SANTA BRIGIDA	1
9262900035190	JDO. DE PAZ SANTA LUCIA	1
9262900035210	JDO. DE PAZ TEGUISE	1
9262900035235	JDO. DE PAZ TEROR	1
9262900035260	JDO. DE PAZ TUINEGE	1

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 37
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: CANARIAS
PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO DESTINO	DENOMINACION	VACANTES
9271147038001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9271200138001	AUD.PROV. SECCION N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9271200238001	AUD.PROV. SECCION N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9271200438001	AUD.PROV. SECCION N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9271360038001	FISCALIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
9272021038001	DECANATO SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272021238001	DEC.SERV.COM.NOTIF. Y EMBARGOS SANTA CRUZ DE TENERIFE	11
9272100138001	PRIM. INSTANCIA N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100238001	PRIM. INSTANCIA N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100338001	PRIM. INSTANCIA N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100538001	PRIM. INSTANCIA N. 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100638001	PRIM. INSTANCIA N. 6 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272100738001	PRIM. INSTANCIA N. 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272200138001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272200238001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272200338001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272200438001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272300138060	PR.INST.E INSTR.N. 1 ARONA	2
9272300238060	PR.INST.E INSTR.N. 2 ARONA	2
9272300338060	PR.INST.E INSTR.N. 3 ARONA	2
9272300438060	PR.INST.E INSTR.N. 4 ARONA	1
9272300538060	PR.INST.E INSTR.N. 5 ARONA	2
9272300138170	PR.INST.E INSTR.N. 1 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300238170	PR.INST.E INSTR.N. 2 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300338170	PR.INST.E INSTR.N. 3 GRANADILLA DE ABONA	2

CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	VACANTES
9272300438170	PR.INST.E INSTR.N. 4 GRANADILLA DE ABONA	1
9272300138200	PR.INST.E INSTR.N. 1 GUIMAR	1
9272300138220	PR.INST.E INSTR.N. 1 ICOD DE LOS VINOS	1
9272300238220	PR.INST.E INSTR.N. 2 ICOS DE LOS VINOS	1
9272300138230	PR.INST.E INSTR.N. 1 LA LAGUNA	1
9272300238230	PR.INST.E INSTR.N. 2 LA LAGUNA	1
9272300338230	PR.INST.E INSTR.N. 3 LA LAGUNA	2
9272300438230	PR.INST.E INSTR.N. 4 LA LAGUNA	1
9272300638230	PR.INST.E INSTR.N. 6 LA LAGUNA	1
9272300238240	PR.INST.E INSTR.N. 2 LOS LLANOS DE ARIDANE	2
9272300138270	PR.INST.E INSTR.N. 1 LA OROTAVA	2
9272300238270	PR.INST.E INSTR.N. 2 LA OROTAVA	2
9272300338270	PR.INST.E INSTR.N. 3 LA OROTAVA	2
9272300138290	PR.INST.E INSTR.N. 1 PUERTO DE LA CRUZ	1
9272300238290	PR.INST.E INSTR.N. 2 PUERTO DE LA CRUZ	1
9272300338290	PR.INST.E INSTR.N. 3 PUERTO DE LA CRUZ	2
9272300038370	PR.INST.E INSTR. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1
9272300138380	PR.INST.E INSTR.N. 1 SANTA CRUZ DE LA PALMA	1
9272300038480	PR.INST.E INSTR. VALVERDE	1
9272325138480	1 I/I. PENAL (DESPLAZADO) VALVERDE	1
9272400138001	JDO. CONTENC.ADTVO.N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272500238001	JDO. DE LO PENAL N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272500338001	JDO. DE LO PENAL N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272500438001	JDO. DE LO PENAL N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
9272600138001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
9272900038010	JDO. DE PAZ ADEJE	1
9272900038280	JDO. DE PAZ EL PASO	1
9272900038330	JDO. DE PAZ EL ROSARIO	1
9272900038410	JDO. DE PAZ EL SAUZAL	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO).

D.N.I. PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE		
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:		
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)		
Nº Orden	Organo	Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

Nº. Orden	Organo	Localidad
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En _____, a _____ de _____ de 2002

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 C/ Buenos Aires, 26, 35002 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Avda. José Manuel Guimerá, 8. Edif. Múltiples II. 38003 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1247 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 19 de julio de 2002, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 18 de julio de 2002, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de noviembre de 2001, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 2002-2004 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01), establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que deberá contener, al menos, la información que recoge el número 2 de dicho precepto. Además, el número 3 del citado artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Resuelta por el Viceconsejero de Economía y Comercio, el día 18 de julio de 2002, la séptima subasta ordinaria de Pagarés prevista en el calendario para el año 2002 -publicado por Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, de 3 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 161, de 14.12.01)- es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

Se declara desierta la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería celebrada el día 18 de julio de 2002 para todos los plazos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2002.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Alberto Amorós Mustafá.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1248 *ORDEN de 12 de agosto de 2002, por la que se establecen normas específicas para la*

gestión, control y pago de la ayuda por hectárea a la producción de papa de consumo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CEE) nº 1911/91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones de Derecho comunitario en las Islas Canarias, modificado por el Reglamento (CEE) nº 284/92, de 3 de febrero de 1992, establece la aplicación de las disposiciones de Derecho comunitario en las Islas Canarias, así como la previsión de establecer medidas específicas por la lejanía y la insularidad.

Por otro lado, la Decisión 91/314 CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, por la que se establece un programa de acciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, considera entre las medidas específicas a favor de las producciones canarias, la implantación de una ayuda por hectárea para el cultivo de papa de consumo.

El Reglamento (CE) nº 1454/2001, del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas, establece en su artº. 14 el otorgamiento de una ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de consumo correspondiente a los códigos NC 0701 90 50 y 0701 90 90.

Por último el Reglamento (CE) nº 396/2002 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a las medidas específicas adoptadas en favor de las Islas Canarias en los sectores de las frutas, hortalizas, plantas y flores, establece las medidas para la aplicación de la ayuda prevista anteriormente, medidas que suponen una derogación de la normativa canaria vigente en la materia, representada por la Orden de 27 de noviembre de 1996, que ahora se deroga expresamente.

La presente línea de ayuda será abonada en las Islas Canarias, a través del Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía). Dichos fondos son exclusivamente comunitarios y tienen la consideración de extrapresupuestarios, por lo que en consecuencia, a dicha línea de ayuda no le es de aplicación el régimen contemplado en el Decreto 337/1997, por el que se establece el régimen ge-

neral de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que los citados Reglamentos en lo que se refiere a España se dirigen exclusivamente a las Islas Canarias, al referirse a la producción de papas de consumo en el Archipiélago; considerando que la citada normativa europea faculta a las autoridades nacionales competentes para fijar las fechas de presentación de solicitudes, así como para adoptar todas las medidas necesarias para cerciorarse del cumplimiento de las condiciones a las que se supedita la concesión de las ayudas, y teniendo en cuenta las competencias exclusivas que en materia de agricultura le confiere a esta Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía, en su artº. 31.1, procede dictar normas de carácter exclusivamente procedimental para la eficaz aplicación de la ayuda citada para el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para asegurar la coherencia y comprensión de toda la normativa que regula esta materia, y en aras a obtener una mayor difusión y publicidad entre el sector afectado por la normativa comunitaria, la presente Orden recoge las disposiciones de la precitada normativa europea.

Y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, en los artículos 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, y 4.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1. La presente Orden tiene por objeto recoger las normas para la gestión, control y pago de la ayuda prevista en el artº. 14 del Reglamento (CE) nº 1454/2001, del Consejo, de 28 de junio de 2001, para el otorgamiento de una ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de consumo correspondiente a los códigos NC 0701 90 50 y 0701 90 90.

2. Serán beneficiarios de la ayuda los productores directos, personas físicas o jurídicas, de papa de consumo que presenten una solicitud, en las formas y plazos que se determinen en la presente Orden.

Artículo 2.- Cantidad máxima anual de superficie cultivada y cosechada con derecho a ayuda.

1. La cantidad máxima anual de superficie cultivada y cosechada con derecho a ayuda es de 9.000 hectáreas.

2. En caso de que las superficies por las que se haya solicitado la ayuda sobrepasen las 9.000 hectáreas, se establecerá un coeficiente corrector proporcional a las superficies indicadas en la solicitud de ayuda.

Artículo 3.- Cosechas, características y condiciones de las superficies para las que se solicita la ayuda.

1. Las épocas de siembra serán las siguientes para cada cosecha:

a) Extratemprana: de 1 de octubre a 31 de diciembre.

b) Media estación: de 1 de enero a 31 de marzo.

c) Tardía: de 1 de julio a 30 de septiembre.

2. La ayuda a la producción de papas de consumo se pagará por las siguientes superficies:

a) Aquellas por las que se haya presentado una solicitud de ayuda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1, constituyendo esta solicitud una declaración de superficies cultivadas.

b) Aquellas que hayan sido plantadas y en las que se hayan realizado todas las labores normales de cultivo.

c) En el caso de que en una misma parcela catastral coexistan con la papa otro u otros cultivos asociados o intercalados, cuya superficie cultivada sea auxiliabile por el FEOGA-Garantía, con carácter general, sólo será objeto de ayuda uno de ellos, debiendo elegir el beneficiario por cuál opta. Únicamente se podrá auxiliar más de un cultivo dentro de la misma parcela catastral, cuando exista una separación clara entre ellos y pueda calcularse de forma fehaciente y fácil la superficie de cada uno de los cultivos.

d) Una misma superficie podrá ser objeto de dos cosechas de papas, ambas con derecho a ayuda. A

efectos de comprobación del cumplimiento del límite de la superficie máxima a que se refiere el artº. 2.1, en caso de que la ayuda al cultivo se pague dos veces por la misma superficie en el mismo año, la superficie en cuestión se multiplicará por el coeficiente 2.

Artículo 4.- Importe de la ayuda.

- El importe de la ayuda será de 596 euros por hectárea.

Artículo 5.- Solicitudes.

1. Las solicitudes de la ayuda se presentarán por los beneficiarios de las mismas utilizando el modelo que se recoge en el anexo I de esta Orden, debidamente cumplimentadas.

2. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Artículo 6.- Plazos y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en las Agencias de Extensión Agraria de los Excmos. Cabildos Insulares y demás lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre, ambos inclusive, del año anterior al correspondiente a la ayuda.

Se admitirán modificaciones a las superficies declaradas de la cosecha extratemprana. El plazo de admisión de dichas modificaciones será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de admisión de solicitud.

Artículo 7.- Comunicaciones complementarias.

Todo productor que presente la solicitud-declaración deberá realizar comunicaciones complementarias ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en fechas y casos que se exponen a continuación, utilizando para ello el modelo que se recoge en el anexo II de

esta Orden. Dichas comunicaciones complementarias ratificarán las superficies por las que se solicita ayuda o indicarán la modificación por reducción en la superficie sembrada. Dichas declaraciones complementarias no podrán alterar las referencias catastrales.

- La primera comunicación complementaria: se presentará hasta el 31 de marzo, inclusive, del año correspondiente a la ayuda. Presentarán esta comunicación los productores que hubieran estimado siembras en la cosecha de media estación, independientemente de que hubieran estimado otras siembras (extratemprana, tardías o ambas).

- La segunda comunicación complementaria: se presentará hasta el 30 de septiembre, inclusive, del año correspondiente a la ayuda. Presentarán esta comunicación los productores que hubieran estimado siembras en la cosecha tardía, independientemente de que se hubieran estimado otras siembras (extratemprana, media estación o ambas). La falta de alguna de las comunicaciones complementarias supondrá la pérdida del derecho a la ayuda correspondiente a la cosecha a que se refiera dicha comunicación complementaria.

Artículo 8.- Casos de fuerza mayor y catástrofes naturales.

1. En caso de que el cultivo no alcance la fase de madurez del producto, se podrá admitir que los casos de fuerza mayor y los desastres naturales que afecten notablemente a la superficie explotada por el declarante justifiquen el mantenimiento del derecho a la ayuda.

2. Los casos de fuerza mayor alegados o los desastres naturales se comunicarán al Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, en un plazo de cinco días a partir de producirse el hecho.

3. La prueba correspondiente deberá presentarse ante dicho órgano anteriormente reseñado, en el plazo de un mes a partir de la citada comunicación.

Artículo 9.- Controles y sanciones.

El Organismo Pagador del FEOGA-Garantía adoptará todas las medidas necesarias para cerciorar-

se del cumplimiento de las condiciones a las que se supedita la concesión de las ayudas previstas en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1454/2001.

Los controles se realizarán por medio de controles administrativos y de controles sobre el terreno. El control administrativo será exhaustivo e incluirá comprobaciones cruzadas con los datos del sistema integrado de gestión y de control.

Sobre la base de un análisis de riesgos, el Organismo Pagador del FEOGA-Garantía efectuará inspecciones sobre el terreno por muestreo de un número de solicitudes de ayuda que representen como mínimo el 10% de las cantidades, el 5% de las superficies y el 5% de los beneficiarios.

Si en el control de una determinada solicitud se constata que la superficie comprobada es superior a la declarada, se tendrá en cuenta esta última superficie para el cálculo de la ayuda.

Si el control revela un excedente no superior al 10% y una diferencia de una hectárea como máximo entre la superficie declarada y la que ya se ha comprobado, la ayuda se calcula a partir de la superficie comprobada y se deducirá el excedente registrado.

Si dicho excedente es superior a los límites establecidos en el apartado anterior, se denegará la ayuda para ese año. Además el solicitante queda excluido de la ayuda para el año siguiente.

En caso de que se haya pagado una ayuda de forma indebida, los servicios competentes procederán a la recuperación de los importes pagados, a los que se añadirá un interés calculado en función del tiempo transcurrido entre la fecha de pago y el reintegro por parte del beneficiario.

Cuando el pago indebido resulte de declaraciones o de documentos falsos o sea consecuencia de una negligencia grave del beneficiario, se aplicará una penalización igual al importe indebido incrementado con un interés calculado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, previa audiencia al interesado.

El tipo de interés aplicable será el aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación, publicado en la serie C del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, que estuviera en vigor el día del pago de la ayuda, más tres puntos porcentuales.

Artículo 10.- Imposibilidad de realizar los controles por causas imputables a los solicitantes.

Si el control no puede efectuarse por culpa del solicitante se aplicará la penalización contemplada en el artículo 9, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados en un plazo no superior a 10 días después de la fecha señalada para la inspección.

Artículo 11.- Plazo de pago.

1. El Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, finalizadas las comprobaciones y controles contenidos en esta Orden, podrá iniciar el trámite para el pago de la ayuda.

2. El pago debe realizarse, como máximo, el 31 de marzo del año siguiente a la campaña de que se trate.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 27 de noviembre de 1996 (B.O.C. nº 154, de 4.12.96), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se establecen normas específicas para la gestión, control y pago de la ayuda por hectárea a la producción de papa de consumo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1248 *ORDEN de 6 de agosto de 2002, por la que se corrige la Orden de 21 de junio de 2002, que establece las épocas hábiles de caza junto con las condiciones y limitaciones para su ejercicio, durante el año 2002 (B.O.C. nº 88, de 28.6.02).*

Advertido error en el texto de la Orden de 21 de junio de 2002, por la que se establecen las épocas hábiles de caza junto con las condiciones y limitaciones para su ejercicio, durante el año 2002, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 28 de junio de 2002, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es preciso proceder a su subsanación, por lo que en uso de las atribuciones que me son propias, de conformidad con el Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente,

DISPONGO:

Proceder a la corrección del error advertido en la Orden referida, de tal forma que:

En la Disposición Adicional Segunda, y por lo que se refiere a los Campos de Adiestramiento de la isla de El Hierro, donde dice:

“El Hierro: se autoriza a cazar en La Dehesa Comunal, en los terrenos comprendidos desde El Barranco Las Jarras, hasta El Faro, por el lado izquierdo de la carretera, excluyéndose los Letreros de El Julán, según la delimitación que se describe a continuación: por el Sur, la línea costera desde La Playa del Cuervito (desembocadura del Barranco del Tagasaste) hasta la Laja del Faro. Desde La Laja del Faro el límite se extendería a través de la pista que conduce al Faro de Orchilla; por el Oeste, desde el final de la pista referida se continúa por la carretera del Faro hasta su intersección con la de La Dehesa, muy próxima a la Ermita de los Reyes; por el Norte, desde el punto anterior se continúa por la carretera en dirección a El Julán hasta El Barranco de Las Jarras; por el Este, se baja por El Barranco de Las Jarras unos 1.100 metros, hasta la cota +500, siguiendo por el nivel unos 350 metros hacia el oeste hasta llegar al Barranco del Tagasaste, por el que se bajará hasta la costa, La Playa del Cuervito.”

Debe decir:

“El Hierro: no se autoriza a cazar en La Dehesa Comunal, en los terrenos comprendidos desde El Barranco Las Jarras, hasta El Faro, por el lado izquierdo

de la carretera, excluyéndose los Letreros de El Julán, según la delimitación que se describe a continuación: por el Sur, la línea costera desde La Playa del Cuervito (desembocadura del Barranco del Tagasaste) hasta La Laja del Faro. Desde la Laja del Faro el límite se extendería a través de la pista que conduce al Faro de Orchilla; por el Oeste, desde el final de la pista referida se continúa por la carretera del Faro hasta su intersección con la de La Dehesa, muy próxima a la Ermita de los Reyes; por el Norte, desde el punto anterior se continúa por la carretera en dirección a El Julán hasta El Barranco de Las Jarras; por el Este, se baja por El Barranco de Las Jarras unos 1.100 metros, hasta la cota +500, siguiendo por el nivel unos 350 metros hacia el oeste hasta llegar al Barranco del Tagasaste, por el que se bajará hasta la costa, La Playa del Cuervito.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2002.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

Consejería de Sanidad y Consumo

1249 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 24 de julio de 2002, de la Directora, por la que se convoca un Curso Máster de Oclusión y Tratamiento Oclusal de la Disfunción Craneomandibular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en Gran Canaria.*

Dentro de sus actividades formativas, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias organiza cursos regulares, homologables por el Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de ofertar a los profesionales titulados universitarios, que pertenezcan al Sistema Sanitario o que pretendan acceder al mismo, un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud. Durante el año 2002 la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias tiene prevista la realización, entre otros, de un curso Máster en Oclusión y Tratamiento de la Disfunción Craneomandibular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en Gran Canaria. Dichos cursos tienen como objetivo general, la formación de profesionales odontólogos y/o estomatólogos y de los servicios públicos y privados.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aproba-

do por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, resuelvo convocar el mencionado Curso con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

1. La duración del curso será de seiscientos ocho horas lectivas presenciales (177 horas teóricas y 431 horas prácticas en laboratorio y clínica), a celebrar los viernes tarde y sábados en Gran Canaria.

2. Las plazas que se convocan son 8, que se cubrirán por concurso de méritos si el número de solicitudes excede de la mencionada cifra. El curso podrá ser suspendido en el supuesto de que las plazas ofertadas no se cubran en un mínimo de seis.

3. Los méritos valorables en el concurso serán los que se establecen en el baremo que figura como anexo I de la presente convocatoria.

4. No serán valorados los méritos que no sean debidamente acreditados.

5. La no presentación de la misma no será valorada, pero no será causa de la exclusión del aspirante para participar en el proceso de selección.

6. La documentación acreditativa de los méritos valorables será presentada junto con la solicitud, no pudiendo ser incorporada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. En razón al derecho de formación del personal de la Consejería de Sanidad y Consumo y de su Organismo Autónomo el Servicio Canario de la Salud, se reserva la posibilidad de incluir, sin ocupar plaza, a sus profesionales en un porcentaje del 20% sobre el total de las plazas ofertadas.

Segunda.- Requisitos.

1. Será requisito común para todos los aspirantes estar en posesión de la Licenciatura en Odontología o Estomatología.

2. El requisito establecido en la base anterior se acreditará mediante la presentación del título original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

3. Ambos requisitos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Solicitudes.

1. La solicitud para formar parte en el curso se ajustará exactamente al modelo oficial que figura como anexo II de la presente convocatoria.

2. Junto con la solicitud, los aspirantes presentarán la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos especificados en la base segunda, así como la documentación acreditativa de los méritos aportados.

3. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, se presentarán en los Registros de la Escuela (calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria; calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

5. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias hará públicas las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión. Las listas se publicarán, al menos, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Escuela.

6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que no afecte a lo dispuesto en la base 1.6 de esta convocatoria.

Cuarta.- Comisión de Selección y Seguimiento.

1. El proceso de selección será llevado a cabo por la Comisión de Selección y Seguimiento que a estos efectos se constituirá en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

2. La Presidenta de la Comisión de Selección y Seguimiento será la Directora de la Escuela.

La Comisión de Selección y Seguimiento, además de la Presidenta, contará con cuatro vocales nombrados por la Directora de la Escuela, el Director del curso, uno a propuesta del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas y otros dos a propuesta del Colegio Oficial de Odontólogos de Las Palmas.

Como secretario podrá actuar un miembro de la Escuela, con voz pero sin voto, o el vocal de menor edad de la Comisión de Selección y Seguimiento. Cada miembro tendrá su correspondiente suplente, designados todos ellos de igual forma que los titulares.

3. La composición nominal de la Comisión de Selección y Seguimiento se determinará mediante Resolución de la Directora de la Escuela y será publicada en el tablón de anuncios de la sede de la misma.

4. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. La Comisión de Seguimiento y Selección se constituirá previa convocatoria de la Presidenta y con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

La Comisión de Seguimiento y Selección percibirá las retribuciones acordadas por el Consejo de Administración.

Quinta.- Proceso de selección.

1. La Comisión de Selección y Seguimiento a que hace referencia la base cuarta, procederá a valorar los méritos que, debidamente acreditados, hayan aportado los solicitantes, aplicando para ello el baremo que figura como anexo I de la presente convocatoria.

2. En caso de posible empate, tendrá prioridad el aspirante que cuente con mayor puntuación en el capítulo 2 del baremo establecido, que figura en el anexo I, año de finalización de la carrera y en caso de nuevo empate se determinará mediante entrevista personal.

3. Finalizado el proceso de baremación, la Comisión de Selección y Seguimiento elaborará una lista provisional de los aspirantes por orden correlativo de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

4. La lista provisional se publicará, al menos, en el tablón de anuncios de las sedes de la Escuela.

Contra la lista provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Directora de la Escuela, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios reseñados en el apartado anterior.

5. Finalizado el plazo de reclamaciones y teniendo en cuenta las Resoluciones recaídas en las mismas, se elaborará la lista definitiva de admitidos al curso, a la que se le dará la misma publicidad que a la lista provisional.

6. Al publicarse la lista definitiva de admitidos, se especificarán los plazos para formalizar la matrícula y el lugar en que deberá hacerse efectivo el importe de la misma cuya cuantía se establece en doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos. Asimismo, se especificarán la fecha de comienzo del curso y el lugar donde se celebrará cada uno de ellos.

Sexta.- Desarrollo del curso.

1. El curso se desarrollará por medio de enseñanzas teóricas y prácticas de seiscientos ochenta horas de duración y en las materias establecidas en el anexo III.

2. Los alumnos matriculados estarán obligados a asistir a las clases teóricas y prácticas. La ausencia superior al 5%, dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

3. La evaluación del alumno se realizará mediante pruebas teóricas y prácticas.

Se establecen cuatro pruebas teóricas tipo test, al finalizar los módulos I, II, III, IV, V y VI referidos en el anexo III de dicha convocatoria.

- Las pruebas prácticas se desarrollarán en las materias de Anatomía, Clínica y Laboratorio, especificadas en el anexo III.

4. Serán puntuables y formarán parte de la nota final:

- Pruebas objetivas: hasta un total del 40% de la nota final.

- Pruebas prácticas: hasta un total del 60% de la nota final.

La nota final será en base al total de la puntuación obtenida según el apartado anterior.

5. El material utilizado por los alumnos durante el desarrollo del curso será dispensado a los alumnos en su totalidad.

6. Una vez finalizado el curso, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias expedirá a los alumnos que hayan superado las pruebas de evaluación, un diploma acreditativo de haber superado el curso Máster equivalente a 60 horas lectivas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2002.- La Directora, Sulbey González González.

A N E X O I

BAREMO DE MÉRITOS ACADÉMICOS
Y PROFESIONALES

1. Méritos académicos correspondientes a los estudios de Estomatología u Odontología.

Nota media de la carrera.

- Notable: 0,5 puntos.
- Sobresaliente: 1 punto.
- Matrícula de honor: 2 puntos.

Para la obtención de la nota media no se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas de Religión, Moral profesional, Deontología y Ética, Educación Física, Formación Política, Enseñanza de Hogar e Idiomas.

2. Fecha de finalización de los estudios de Estomatología u Odontología.

- Finalización en los últimos dos años: 3 puntos.
- Finalización en los últimos cinco años: 2 puntos.

- Finalización hace más de cinco años: 1 punto.

3. Experiencia profesional, con carácter interino, eventual, contratado o autónomo, que se desempeñe en la fecha en que se publique la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Dichos méritos se acreditarán con certificación oficial de los organismos correspondientes o, en la que consten de forma expresa los anteriores requisitos, o con la demostración de un vínculo laboral fehaciente (TC2, nómina oficial, etc.), cuya validez será determinada por la Comisión de Seguimiento y Selección.

Se valorará con 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de tres puntos.

4. Trabajos científicos en materia de salud dental: se valorarán los trabajos publicados en revistas científicas nacionales o extranjeras, así como comunicaciones sobre salud dental aceptadas en congresos. Para su valoración deberán presentarse separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos publicados.

Se valorarán con una puntuación de 1 punto las publicaciones regionales o nacionales y con 1,5 las publicaciones o presentaciones internacionales, hasta un máximo de dos puntos.

A N E X O II

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS.

D./Dña., fecha de nacimiento,
teléfono/s móvil, natural de,
provincia de, con domicilio en la
(calle, Plaza, Av.), piso, número, código postal,
provincia de, en posesión del título de Odontólogo y/o Estomatólogo.

EXPONE: que desea participar en el curso Máster en Oclusión y Tratamiento Oclusal de la Disfunción Craneomandibular, a celebrar en esta Escuela, por lo que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en las bases de la convocatoria del mismo, por lo que

SOLICITA: se admita la presente solicitud y documentación adjunta a fin de tomar parte en el citado curso.

....., a de de 2002.

Firma.

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS.

ANEXO III

TEMARIO DEL CURSO

PROGRAMA TEÓRICO (177 horas).

MÓDULO I. Anatomía del aparato masticatorio.

- Embriología.
 - Huesos craneales: temporal, maxilar superior, palatino y mandíbula.
 - Articulación Temporomandibular. Técnica de imagen para el estudio de la articulación Temporomandibular.
 - Musculatura.
 - Inervación. Pares craneales relacionados con el nervio trigémino.
 - Articulación Temporomandibular. Morfología estática.
 - Dientes. Morfología general de los accidentes coronarios oclusales y perioclusales. Morfología oclusal individual de las piezas dentarias: incisivos, caninos, premolares y molares en la dentadura temporal y permanente.
 - Articulación interdentaria: oclusión de la dentadura temporal y de la dentadura permanente. Relación de los dientes entre sí y con los antagonistas. Morfología estática. Factores oclusales estáticos. Entrecruzamiento y resalte.
 - Biomecánica de la articulación Temporomandibular y oclusión.
- MÓDULO II. Biomecánica del aparato masticatorio.
- La relación articular temporomandibular: dinámica articular. Relación céntrica. Posición de reposo.
 - Dinámica oclusal. Oclusión céntrica. Oclusión funcional. Espacio libre.
 - Artromecánica global de la relación articular bitemporomandibular. Esquema de Posselt. Movimientos limitantes. Clasificación de los movimientos. Movimientos de lateralidad. Bennet: ángulo y movimiento. Trayectorias condíleas. Guía incisal.
 - Biomecánica de la relación oclusal. Factores del equilibrio oclusal: relaciones entre ellos. Apoyos oclusales: clasificación en dentadura temporal y permanente. Aspectos dinámicos de la articulación in-

terdentaria en los desplazamientos contactantes laterales.

- Características de los articuladores semiajustables y montaje de las prótesis completas y de los modelos de yeso de dentaduras temporal y permanente.

MÓDULO III. Disfunción cráneo-mandibular: etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

MÓDULO IV. Férulas oclusales: tipos y fabricación.

MÓDULO V. Tratamiento oclusal de la DCM: Equilibrado oclusal.

MÓDULO VI. Equilibrado oclusal con aparatología: Estabilizadores de Equilibrio. Definición, funciones e indicaciones.

PROGRAMA PRÁCTICO (431 horas).

A. Laboratorio.

- Equilibrado oclusal en prótesis completa: práctica con las prótesis montadas en el articulador con dientes de cerámica. Diferentes montajes de dientes (normal y en mordida cruzada). Oclusión céntrica y disminución de la dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: igualar AFMPs.

- Equilibrado oclusal en la dentadura temporal: práctica en modelos de yeso montados en el articulador. Diferentes montajes de dientes (normal y mordida cruzada). Oclusión céntrica y disminución en la dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: igualar AFMPs.

- Equilibrado oclusal en la dentadura permanente: práctica en modelos de yeso montados en el articulador. Diferentes montajes de dientes (normal y mordida cruzada). Oclusión céntrica y disminución en la dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: igualar AFMPs.

- Férulas oclusales: construcción de los diferentes tipos.

- Estabilizadores de Equilibrio: metodología de construcción.

B. Clínica.

- Equilibrado oclusal en prótesis completa. Posición de reposo. Relación céntrica. Espacio libre. Oclusión céntrica. Interferencias en el cierre: contactos prematuros y tipo de desviación mandibular. Dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: interferencias AFMPs.

- Equilibrado oclusal de la dentadura temporal. Posición de reposo. Relación céntrica. Espacio libre. Oclusión céntrica. Interferencias en el cierre: contactos prematuros y tipo de desviación mandibular. Dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: interferencias AFMPs.

- Equilibrado oclusal en la dentadura permanente. Posición de reposo. Relación céntrica. Espacio libre. Oclusión céntrica. Interferencias en el cierre: contactos prematuros y tipo de desviación mandibular. Dimensión vertical. Movimientos de lateralidad: interferencias AFMPs.

- Colocación de férulas oclusales: interferencias en céntrica y dimensión vertical adecuada. Interferencias en los movimientos de lateralidad.

- Estabilizadores de Equilibrio: metodología de construcción. Toma de impresiones y registros de articulación. Colocación en boca. Mantenimiento.

EVALUACIÓN.

Programa teórico: pruebas tipo test al finalizar cada módulo.

Programa práctico:

I. Anatomía:

- Diseción de una articulación temporomandibular.

II. Laboratorio:

- Montaje en el articulador semiajustable de modelos de yeso de dentaduras temporales, permanentes y prótesis completas.

- Análisis de las interferencias en cierre, desvío mandibular e interferencias en lateralidades.

- Equilibrado de una prótesis completa: céntrica, disminución de la dimensión vertical y lateralidades.

- Equilibrado de una prótesis completa con dientes en mordida cruzada.

- Equilibrado de una dentadura temporal de yeso.

- Equilibrado de una dentadura permanente de yeso.

- Construcción de un estabilizador de equilibrio.

- Construcción de un equi-plan.

III. Clínica:

- Análisis morfofuncional del aparato masticatorio.

- Registro de articulación interdentaria en relación céntrica, en oclusión céntrica, en el contacto prematuro y en máxima intercuspidación.

- Equilibrado de una dentadura permanente.

- Colocación de una férula oclusal.

- Registro de articulación interdentaria para la construcción de los estabilizadores de equilibrio.

- Colocación de un estabilizador de equilibrio.

- Colocación de un equi-plan.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

2710 Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 12 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos.

Por acuerdo de esta Dirección General y una vez realizados cuantos trámites exige la legislación vigente, se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos a los adjudicatarios y por los importes que a continuación se detallan:

1. Servicio de vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de la red y equipamiento informático. A la empresa Sistemas Integrados de Seguridad y Control, S.L., por importe de 119.100,00 euros.

2. Cobertura de Autoridades y representantes del Gobierno de Canarias, en sus desplazamientos, actos y otras celebraciones. A la empresa Salvamento y Rescate Canarias, S.L., por importe de 120.142,32 euros.

3. Apoyo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa Salvamento y Rescate de Canarias, S.L., por importe de 168.000,00 euros.

4. Elaboración de las Bases de Datos de la actividad de las Policías Locales de Canarias y del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, a la empresa Comercialización 2000, S.A., por importe de 107.583 euros.

5. Diseño, creación, producción y planificación en medios de una campaña de prevención de riesgos y autoprotección en materia de seguridad y emergencias durante el verano 2002, a la empresa Asesores en Imagen Corporativa Canarias, S.A., por importe de 114.192,30 euros.

6. Diseño, creación, producción y planificación en medios de una campaña de difusión del Teléfono Único de Urgencias y Emergencias 1-1-2, durante el año 2002, a la empresa, Publicidad Atlantis, S.A., por importe de 60.101,21 euros.

7. Elaboración, edición y distribución de la revista "Islas Tranquilas" sobre Seguridad Pública en Canarias, a la empresa, eMeeMece, eventos, imagen y comunicación, S.L, por importe de 72.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 2002.- El Director General de Seguridad y Emergencias, José Julián Istúriz Pérez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2711 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras de Acondicionamiento de la Carretera GC-730 (actual LZ-30). Tramo: Teguisse-Uga. Isla de Lanzarote.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Públicas, Área de Carreteras.

c) Número de expediente: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: acondicionamiento de la Carretera GC-730 (actual LZ-30). Tramo: Teguisse-Uga. Isla de Lanzarote.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 50, de 19 de abril de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 1.509.712,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de julio de 2002.

b) Contratista: Lanzagrava, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 1.426.684,83 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

2712 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del primer proyecto modificado de la obra de preparación del solar y construcción de 48 VPO de promoción pública en Llano Alegre, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Orden de 4 de julio de 2002, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se ha adjudicado el primer proyecto modificado de la obra de preparación del solar y construcción de 48 VPO de promoción pública en Llano Alegre, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a la empresa Mazzotti, S.A. por importe de 318.029,62 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

2713 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de construcción de Refundido Padre Anchieta-Los Rodeos 2ª fase y autopista exterior en el término municipal de La Laguna (Tenerife).*

Por Resolución de 6 de agosto de 2002, del Director General de Obras Públicas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: AT-01-TF-433.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de construcción de "Refundido Padre Anchieta-Los Rodeos 2ª fase y autopista exterior en el término municipal de La Laguna".

b) Lugar de ejecución: La Laguna.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 156.253,03 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

2. Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras (Orden de 31.7.02), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

2714 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la realización de trabajos de investigación para actuaciones de desarrollo de los planes en materia hidráulica.*

Por Resolución de 8 de agosto de 2002, del Director General de Aguas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: IC-8-511.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia consistente en la realización de los trabajos de investigación para actuaciones de desarrollo de los planes en materia hidráulica.

b) Lugar de ejecución: Islas Canarias.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 124.195,39 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

2. Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife, y en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9, calle Poeta Agustín Millares Carló, 22.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras (Orden de 31.7.02), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

2715 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de agosto de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras e instalaciones complementarias seguridad vial TF-5, tramo: Padre Anchieta-Los Rodeos, p.k. 9,300-13,000.*

Por Orden de 8 de agosto de 2002, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: 06-TF-422.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obras e instalaciones complementarias seguridad vial TF-5, tramo: Padre Anchieta-Los Rodeos, p.k. 9,300-13,000.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: nueve (9) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.024.107,92 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

Grupo I, subgrupo I, categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

2. Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras (Orden de 31.7.02), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2716 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de julio de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material educativo, convocado por Orden de 5 de abril de 2002, con destino a Centros docentes no universitarios.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: 1/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro, entrega e instalación, en su caso.

b) Descripción del objeto: material educativo.

c) Lote:

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS + IGIC		MOTIVOS ADJUDIC.
000A / 0001	BM02	ARMARIO CERRADO A-2	FORESPAN, S.A.	925,00 □	925,00 □	UL
000A / 0002	BM05	BANCO DE PASILLO (INTERIOR)	FORESPAN, S.A.	132,35 □	135,00 □	=CMP
000A / 0003	MI34	PIZARRA BLANCA PARA ROTULADORES	FORESPAN, S.A.	173,53 □	177,00 □	MC
000A / 0004	BM08	BOTIQUÍN	DIMATECA, S.L.	155,25 □	155,25 □	UL
000A / 0005	BM09	BUTACA MODULAR	FEDERICO GINER, S.A.	571,86 □	583,30 □	UL
000A / 0006	BM11	ENCERADO P-I	FORESPAN, S.A.	205,88 □	210,00 □	RP
000A / 0007	BM12	ESTANTERIA MADERA	FORESPAN, S.A.	142,00 □	142,00 □	MC
000A / 0008	BM19	MESA DIBUJO CON TABURETE	FORESPAN, S.A.	111,76 □	114,00 □	MC
000A / 0009	BM20	MESA DE DIRECTOR CON SILLON	FORESPAN, S.A.	576,47 □	588,00 □	MC
000A / 0010	BM21	MESA BIBLIOT-COMEDOR PRIM.CON 6 SILLAS	SACAI, S.A.	193,17 □	197,03 □	MP
000A / 0011	BM23	MESA DE PROFESOR CON SILLA TAPIZADA	FORESPAN, S.A.	153,92 □	157,00 □	=CMP
000A / 0012	BM24	MESA REUNION CON 6 SILLAS TAPIZADAS	FORESPAN, S.A.	362,75 □	370,00 □	MCMP
000A / 0013	BM53	PUPTRE UNIPERS. M-01 (MESA+SILLA)	FORESPAN, S.A.	44,12 □	45,00 □	MCMP
000A / 0014	BM78	SILLA GIRATORIA	EL CORTE INGLES, S.A.	69,33 □	69,33 □	=CMP
000A / 0015	BM33	PUPTRE M-19 (MESA+SILLA)	FORESPAN, S.A.	49,51 □	50,50 □	RP
000A / 0016	BM34	RETRATO DEL REY	EQUINSE, S.A.	13,85 □	14,54 □	RP
000A / 0017	BM36	SILLA TAPIZADA	FEDERICO GINER, S.A.	47,79 □	48,75 □	MC
000A / 0018	BM37	TABLERO DE CORCHO	FORESPAN, S.A.	63,73 □	65,00 □	MC
000A / 0019	BM63	MESA SECRETARIA C/SILLA GIRATORIA	EL CORTE INGLES, S.A.	212,60 □	212,60 □	=CMP
000A / 0020	BM39	BANCO DE INFANTIL	FEDERICO GINER, S.A.	45,20 □	46,10 □	RP
000A / 0021	BN54	ASIENTOS TABURETES	EL CORTE INGLES, S.A.	4,50 □	4,50 □	=CMP
000A / 0022	BM42	ARMARIO MODULAR DE INFANTIL	FORESPAN, S.A.	849,00 □	849,00 □	UL
000A / 0023	BM51	SILLAS M-03	SACAI, S.A.	25,49 □	26,00 □	MC
000A / 0024	BM57	TABURETE LABORATORIO	FORESPAN, S.A.	35,29 □	36,00 □	MC
000A / 0025	BM64	MESA BIBLIOT-COMEDOR SECUND.CON 4 SILLAS	FORESPAN, S.A.	191,18 □	195,00 □	MC
000A / 0027	BN38	TABLERO PUPTRE M-01	SACAI, S.A.	19,51 □	19,51 □	UL
000A / 0028	BN39	TABLERO PUPTRE M-02	SACAI, S.A.	16,95 □	16,95 □	UL
000A / 0029	BN40	TABLERO PUPTRE M-03	SACAI, S.A.	16,95 □	16,95 □	UL
000A / 0030	MI65	PIZARRA BLANCA PAUTADA	FORESPAN, S.A.	259,80 □	265,00 □	MC
000A / 0031	BM06	BANDERA AUTONOMICA	DIMATECA, S.L.	94,29 □	99,00 □	=CMP
000A / 0032	BM07	BANDERA NACIONAL	DIMATECA, S.L.	84,76 □	89,00 □	RP
000A / 0034	BM48	SILLA M-01	SACAI, S.A.	24,66 □	25,15 □	MC
000A / 0035	BM13	ESTANTERIA METALICA	DIMATECA, S.L.	62,96 □	66,11 □	=CMP
000A / 0036	HM05	MESILLA DE NOCHE	DIMATECA, S.L.	59,77 □	59,77 □	MP
000A / 0037	HM03	ARMARIO BIPLAZA	FORESPAN, S.A.	610,00 □	610,00 □	MC
000A / 0038	RA28	MESA OFICINA SIN CAJONES	FORESPAN, S.A.	495,00 □	495,00 □	MC
000B / 0001	FQ03	BALANZA OHAUSS	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	107,47 □	112,84 □	RP
000B / 0002	CI03	JUEGO CUERPOS GEOMETRICOS	EDUCTRADE, S.A.	660,57 □	693,60 □	MC
000B / 0003	CI10	LUPA BINOCULAR ALUMNO	EQUINSE, S.A.	175,25 □	184,01 □	MC
000B / 0004	CI11	ESQUELETO HUMANO	DIDACIENCIA, S.A.	117,83 □	123,72 □	MCMP
000B / 0005	CI17	EQUIPO DE CAMPO DE PRIMARIA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	276,09 □	289,89 □	MC
000B / 0006	CN02	MICROSCOPIO BIOLOGICO PROFESOR	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	492,78 □	517,42 □	MC
000B / 0007	CN03	MICROSCOPIO BIOLOGICO ALUMNO	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	342,89 □	360,03 □	MC
000B / 0008	CN07	EQUIPO CIENCIAS NATURALES ALUMNO	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	234,27 □	245,98 □	MC
000B / 0009	CN13	COLECCION PREPARACIONES MICROSCOPICAS	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	103,66 □	108,84 □	=CMP

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS + IGIC		MOTIVOS ADJUDIC.
000B / 0010	CN17	MATERIAL GENERAL CIENCIAS	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	1.396,38 □	1.466,20 □	=CMP
000B / 0011	QI16	CENTRIFUGADORA ELECTRICA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	250,00 □	262,50 □	=CMP
000B / 0012	QI44	AGITADOR MAGNETICO	EQUINSE, S.A.	112,76 □	118,40 □	RP
000B / 0013	FQ08	OSCILOSCOPIO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	476,10 □	499,90 □	RP
000B / 0014	FQ11	EQUIPO MECANICA	EQUINSE, S.A.	507,61 □	532,99 □	=CMP
000B / 0015	FQ12	EQUIPO TERMOLOGIA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	218,82 □	229,76 □	MCMP
000B / 0016	FQ13	EQ. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA EE.MM.	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	428,73 □	450,17 □	MCMP
000B / 0017	FQ14	EQUIPO DE OPTICA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	178,40 □	187,32 □	=CMP
000B / 0018	FQ16	PRODUCTOS QUIMICOS CIENCIAS NATURALES	PANREAC QUIMICA S.A.	914,29 □	960,00 □	UL
000B / 0019	FQ17	REACTIVOS QUIMICA	PANREAC QUIMICA S.A.	1.228,57 □	1.290,00 □	UL
000B / 0020	FQ19	GRANATORIO ELECTRONICO	EDUCTRADE, S.A.	169,38 □	177,85 □	=CMP
000B / 0021	MP08	MATERIAL GENERAL MATEMATICAS	EDUCTRADE, S.A.	629,52 □	661,00 □	UL
000B / 0022	MP15	EQUIPO ESPECTROSCOPIA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	547,68 □	575,06 □	=CMP
000B / 0024	MP18	MODELO ORBITAL	DIDACIENCIA, S.A.	25,62 □	26,90 □	MP
000B / 0025	MP19	TABLA PERIODICA MURAL	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	18,33 □	19,25 □	RP
000B / 0026	MP20	TABLA PERIODICA MUDA	EDUCTRADE, S.A.	26,00 □	26,00 □	MC
000B / 0029	SC02	EQUIPO DE METEOROLOGIA (CON CASETA)	EQUINSE, S.A.	411,17 □	431,73 □	=CMP
000B / 0030	MU02	EQUIPO DE MUSICA	EL CORTE INGLES, S.A.	1.657,00 □	1.657,00 □	MC
000B / 0032	MU27	TECLADO ELECTRONICO POLIFONICO	MUSICANARIAS, S.L.	894,29 □	939,00 □	MC
000B / 0033	AM01	ATRIL PLEGABLE PARA SECUN. OBLIG.	MUSICANARIAS, S.L.	18,33 □	19,25 □	MC
000B / 0034	AM02	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS DE LAMINAS	MUSICANARIAS, S.L.	2.379,05 □	2.498,00 □	MC
000B / 0035	AM04	GITARRA	MUSICANARIAS, S.L.	259,24 □	272,20 □	UL
000B / 0036	AM06	TIMPLE	MUSICANARIAS, S.L.	201,24 □	211,30 □	UL
000B / 0037	AM03	CONJUNTO INSTRUMENTOS PEQUEÑA PERCUSION	MUSICANARIAS, S.L.	835,24 □	877,00 □	MC
000B / 0038	BM91	MUEBLE PARA TV Y VIDEO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	571,42 □	599,99 □	MC
000B / 0039	AV09	MESA SOPORTE AUDIOVISUAL	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	20,40 □	21,42 □	=CMP
000B / 0040	AV10	PROYECTOR DE OPACOS	DIMATECA, S.L.	197,62 □	207,50 □	RP
000B / 0041	AV15	TELEVISOR DE COLOR	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	371,60 □	390,18 □	CA
000B / 0042	AV16	VIDEO ESTACIONARIO	EQUINSE, S.A.	157,50 □	165,37 □	=CMP

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS + IGIC		MOTIVOS ADJUDIC.
000B / 0043	MT94	TELEVISOR COLOR (HASTA 22")	EQUINSE, S.A.	240,56 □	252,59 □	RP
000B / 0044	CI12	HOMBRE CLASTICO	DIDACIENCIA, S.A.	273,24 □	286,90 □	MP
000B / 0046	SP72	CAMARA DE VIDEO DOMÉSTICA	CANON CANARIAS, S.A.	1.520,00 □	1.596,00 □	MC
000B / 0047	SM48	CAMARA DIGITAL	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	571,33 □	599,90 □	=CMP
000B / 0049	AA71	PROYECTOR	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	2.034,88 □	2.136,62 □	MP
000B / 0050	MP25	MATERIAL DE MATEMATICAS (AZAR)	EQUINSE, S.A.	845,71 □	888,00 □	UL
000B / 0051	MP27A	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (INGLES)	EQUINSE, S.A.	778,51 □	817,44 □	UL
000B / 0052	MP27B	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (FRANCES)	EQUINSE, S.A.	975,68 □	1.024,46 □	UL
000B / 0053	MP27C	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (ALEMAN)	EQUINSE, S.A.	1.007,45 □	1.057,82 □	UL
000B / 0054	BM16	FOTOCOPIADORA	CANON CANARIAS, S.A.	3.026,41 □	3.177,73 □	MC
000B / 0055	AV05	RETROPROYECTOR	EQUINSE, S.A.	397,72 □	417,61 □	RP
000B / 0056	AV06	PANTALLA 1,5 x 1,5 m.	DIMATECA, S.L.	35,34 □	37,11 □	=CMP
000C / 0001	CM01	COCINA CENTRAL	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	4.731,96 □	4.968,56 □	MC
000C / 0002	CM02	FREIDORA	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	1.312,61 □	1.378,24 □	MCMP
000C / 0003	CM03	MARMITA	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	2.821,90 □	2.962,99 □	MC
000C / 0004	CM04	PELADORA UNIVERSAL 10 KGS.	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	1.882,31 □	1.976,42 □	=CMP
000C / 0005	CM05	ESTANTERIAS GALVANIZADAS DE COCINA	DIMATECA, S.L.	62,63 □	65,76 □	MCMP
000C / 0006	CM30	FRIGORIFICO CASERO	DIMATECA, S.L.	277,61 □	291,49 □	MP
000C / 0007	CM29	CONGELADOR	DIMATECA, S.L.	400,10 □	420,10 □	MC
000C / 0008	CM08	FRIGORIFICO	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	1.955,87 □	2.053,66 □	MC
000C / 0009	HM36	SECADORA	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	2.776,11 □	2.914,91 □	=CMP
000C / 0010	CM12	EQUIPOS DE CUBIERTOS	EL CORTE INGLES, S.A.	5,25 □	5,25 □	MCMP
000C / 0011	CM13	CARRO PORTAVIANDAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	226,75 □	238,09 □	MCMP
000C / 0012	CM14	EQUIPOS DE MATERIAL DE SERVICIO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	49,52 □	52,00 □	MC
000C / 0013	CM16	LAVAVAJILLAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	2.592,25 □	2.721,86 □	MC
000C / 0014	CM18	MESA CALIENTE	JESÚS ACOSTA SOCIEDAD LIMITADA	1.622,60 □	1.703,73 □	=CMP
000C / 0015	CM19	EQUIPO PAÑOS DE COCINA	EL CORTE INGLES, S.A.	12,96 □	12,96 □	=CMP
000C / 0016	HM62	LAVADORA 10 KGS.	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	3.518,81 □	3.694,75 □	MC
000C / 0019	CM26	EQUIPOS DE LIMPIEZA	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	159,81 □	167,80 □	MC
000C / 0020	HM32	LAVADORA	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	5.250,44 □	5.512,96 □	MC
000D / 0001	ED08	JUEGO CANASTAS DE MINIBASKET	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	1.332,38 □	1.399,00 □	MC

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS + IGIC		MOTIVOS ADJUDIC.
000D / 0002	ED09	JUEGO CANASTAS DE BALONCESTO	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	1.833,33 □	1.925,00 □	MC
000D / 0003	EG01	BANCO SUECO	EQUINSE, S.A.	102,06 □	107,16 □	RP
000D / 0004	EG04	POTRO	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	415,00 □	435,75 □	MIN
000D / 0005	EG05	COLCHONETAS 2 X 1	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	94,76 □	99,50 □	MC
000D / 0006	EG08	COLCHONETA DE CAIDA GRANDE Y GRUESA	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	690,48 □	725,00 □	MC
000D / 0007	EG09	ESPALDERAS	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	313,33 □	329,00 □	MC
000D / 0008	EG13	ESCALERA DE TREPA	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	170,48 □	179,00 □	MC
000D / 0009	EG15	AROS PLASTICOS	DIMATECA, S.L.	4,66 □	4,89 □	RP
000D / 0010	EG19	PICAS	EL CORTE INGLES, S.A.	4,50 □	4,50 □	MP
000D / 0011	ED10	JUEGO PORTERIAS BALONMANO/FÚTBOL-SALA	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	712,38 □	748,00 □	MC
000D / 0012	ED02	BALONES DE BALONCESTO	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	6,19 □	6,50 □	=CMP
000D / 0013	ED15	BALONES DE BALONMANO JUVENIL	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	13,33 □	14,00 □	MIN
000D / 0014	ET05	VALLAS	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	63,47 □	66,64 □	MIN
000D / 0015	ET01	SALTOMETRO DE ALTURA (1 juego)	EL CORTE INGLES, S.A.	120,00 □	120,00 □	=CMP
000D / 0016	EH05	RAQUETAS+VOLANTES BADMINTON	DECORACIONES ARTISTICAS,S.A.(DASA)	11,43 □	12,00 □	UL
000E / 0001	AT09	CLASIFICADOR DE CAJONES A.T.	DIMATECA, S.L.	113,33 □	119,00 □	=CMP
000E / 0002	AT11	EQUIPO PIECERIO PARA MONTAJES	ALECOPI SDAD. COOPERATIVA LIMIT	694,27 □	728,98 □	MC
000E / 0003	AT13	CIZALLA PLEGADORA Y PUNZADORA	APOYO DIDACTICO, S.A.	506,29 □	531,60 □	=CMP
000E / 0005	AT16	FRESADORA PORTATIL	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	159,71 □	167,70 □	UL
000E / 0006	AT17	MINITORNO DIDACTICO DE SOBREMESA	ALECOPI SDAD. COOPERATIVA LIMIT	941,30 □	988,37 □	MC
000E / 0007	AT18	PLEGADORA DE PLASTICO CON ACCESORIOS	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	370,24 □	388,75 □	=CMP
000E / 0008	AY59	EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	159,93 □	167,93 □	MP
000E / 0009	DI01	MATERIAL GENERAL DIBUJO	EQUINSE, S.A.	1.393,21 □	1.462,87 □	UL
000E / 0011	BT15	BANCO DE AJUSTE	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	206,19 □	216,50 □	MCMP
000E / 0012	BN24	EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO 5 KGS.	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	101,38 □	106,45 □	=CMP
000E / 0013	ER98	GENERADOR DE FUNCIONES	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	928,57 □	975,00 □	=CMP
000E / 0014	ET81	FUENTE DE TENSION ESTABILIZADA 3 A.	PROMAX ELECTRONICA S.A.	100,00 □	105,00 □	MC
000E / 0015	MG91	POLIMETRO UNIVERSAL ANALOGICO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	15,90 □	16,70 □	MP

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS + IGIC		MOTIVOS ADJUDIC.
000E / 0016	SG39	HORNO DE MUFLA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	1.806,02 □	1.896,32 □	MC
000E / 0017	AP05	TRIPODES DE MODELADO DE MESA	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	17,33 □	18,20 □	MCMP
000E / 0018	AB52	TORCULO PEQUEÑO CON MESA	EQUINSE, S.A.	570,14 □	598,65 □	MC
000E / 0019	AP01	COLECCION DIAPOSITIVAS ARTE DE ESPAÑA	DIMATECA, S.L.	1.071,43 □	1.125,00 □	MC
000E / 0020	AP02	COLECCION DIAPOSITIVAS ARTE DEL MUNDO	DIMATECA, S.L.	832,38 □	874,00 □	MC
000E / 0022	AP04	JUEGO DE MODELOS DE ESCAYOLA	APOYO DIDACTICO, S.A.	239,07 □	251,02 □	UL
000E / 0023	AT29	COMPRESOR DE AIRE 50 L.	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	298,09 □	312,99 □	UL
000E / 0024	EU36	EQUIPO DE HERRAMIENTAS DE MADERA	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	228,38 □	239,80 □	UL
000E / 0025	AT23	EQUIPO DE HERRAMIENTAS CON ARMARIO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	1.466,67 □	1.540,00 □	UL
000E / 0026	CM07	BALANZA	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	124,10 □	130,30 □	RP
000F / 0001	EE02	ANDADOR	EL CORTE INGLES, S.A.	279,50 □	279,50 □	RP
000F / 0003	EE07	MATERIAL DE DESARROLLO DEL LENGUAJE	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	490,20 □	500,00 □	=CMP
000F / 0004	EE15	GRUA PARA EDUCACION ESPECIAL	EL CORTE INGLES, S.A.	1.292,00 □	1.292,00 □	UL
000F / 0005	EE21	EQ. PEDAGOGICO REEDUCACION LENGUAJE	EDUCTRADE, S.A.	682,86 □	717,00 □	UL
000F / 0006	EE40	MATERIAL DE JUEGOS	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	509,80 □	520,00 □	MC
000F / 0007	EE83	RADIOCASSETTE CON COMPACT DISK	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	126,92 □	133,27 □	MCMP
000F / 0008	EE48	MAT. DE PSICOMOTRIC.DEFICIENTES MOTRICES	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	1.296,02 □	1.360,82 □	MCMP
000F / 0009	EE53	MAT.MANIPULAT. DEFICIENTES MOTRICES III	EDUCTRADE, S.A.	617,43 □	648,30 □	UL
000F / 0012	EE76	MAT. MANIPUL. DEFICIENTES MOTRICES II	EDUCTRADE, S.A.	522,38 □	548,50 □	UL
000F / 0013	EE75	MAT. MANIPUL. DEFICIENTES MOTRICES I	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	525,33 □	551,60 □	=CMP
000F / 0015	PR26	PARQUE INFANTIL	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	6.372,55 □	6.500,00 □	MC
000F / 0016	BM38	ALFOMBRA DE INFANTIL	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	127,45 □	130,00 □	MC
000F / 0017	ID02A	MATERIAL DE IDIOMA INFANTIL (INGLES)	EQUINSE, S.A.	734,90 □	771,64 □	UC
000F / 0018	MP26A	MATERIAL DE IDIOMA PRIMARIA (INGLES)	EQUINSE, S.A.	1.048,32 □	1.100,74 □	UL
000F / 0019	MP26B	MATERIAL DE IDIOMA PRIMARIA (FRANCES)	EQUINSE, S.A.	661,11 □	694,17 □	UC
000F / 0020	MP26C	MATERIAL DE IDIOMA PRIMARIA (ALEMAN)	EQUINSE, S.A.	711,63 □	747,21 □	UL

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 50.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.797.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de julio de 2002.

b) Contratistas:

- 1.- Musicanarias, S.L.
- 2.- Aránzazu de Saja Alonso.
- 3.- Apoyo Didáctico, S.A.
- 4.- Panreac Química, S.A.
- 5.- El Corte Inglés, S.A.
- 6.- Decoraciones Artísticas, S.A. (DASA).
- 7.- Eductrade, S.A.
- 8.- Sacai, S.A.
- 9.- Forespan, S.A.
- 10.- Equinse, S.A.
- 11.- Federico Giner, S.A.
- 12.- Didaciencia, S.A.
- 13.- Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.
- 14.- Promax Electrónica, S.A.
- 15.- Equipamientos Deportivos, S.A.
- 16.- Canon Canarias, S.A.
- 17.- Dimateca, S.L.
- 18.- Jesús Acosta, Sociedad Limitada.
- 19.- Suministros Electrónicos Orgaz, S.L.
- 20.- Alecop, Sdad. Cooperativa Limit.
- 21.- Fagor Industrial, S. Coop.

Nacionalidad: española.

c) Importe de adjudicación:

- 1.- 54.586,40 euros.
- 2.- 17.620,00 euros.
- 3.- 17.970,70 euros.
- 4.- 45.000,00 euros.
- 5.- 32.226,42 euros.
- 6.- 73.508,00 euros.
- 7.- 27.530,50 euros.
- 8.- 62.904,57 euros.
- 9.- 487.657,50 euros.

- 10.- 401.789,34 euros.
- 11.- 46.902,35 euros.
- 12.- 6.724,00 euros.
- 13.- 173.403,08 euros.
- 14.- 2.100,00 euros.
- 15.- 14.925,75 euros.
- 16.- 47.665,95 euros.
- 17.- 62.545,56 euros.
- 18.- 10.222,38 euros.
- 19.- 82.010,60 euros.
- 20.- 34.347,00 euros.
- 21.- 94.779,74 euros.

d) Dejar desiertos los siguientes lotes:

BLOQUE/LOTE	ARTÍCULOS
000A/0026	BN35 SILLÓN DE DIRECTOR
000A/0033	MB43 SILLA BRAZO PALA PLEGABLE IZQUIERDA
000B/0023	TA06 CONOCIMIENTO DEL MEDIO
000B/0027	MP10 MAPAS HISTÓRICOS PRIMARIA
000B/0028	SC04 COLECCIÓN MAPAS MURALES REGIONALES
000B/0031	MU03 EQUIPO DE EDUCACIÓN MUSICAL
000B/0045	IS12 CÁMARA DE VÍDEO
000B/0048	SB12 CÁMARA 35 MM. MANUAL
000C/0017	CM21 VASOS
000C/0018	CM28 BANDEJAS AUTOSERVICIO
000E/0004	AT15 CONJUNTO MINITALADRO, LIJADORA Y SIERRA
000E/0010	AT30 MATERIAL PARA DIBUJO TÉCNICO
000E/0021	AP03 EQUIPO DE GRABADO Y ESTAMPADO
000F/0002	EE04 COMUNICADOR 2 CASILLAS
000F/0010	EE87 TECLADO AMPLIADO
000F/0011	EE67 ESTIMULADOR LENGUAJE: APARATOS
000F/0014	PR25A MAT. MANIPULACIÓN DE COMUNIC. Y REPR

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2002.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad y Consumo

2717 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2002, que hace pública la relación de adjudicatarios de diversos concursos.*

OBJETO: suministro de gases medicinales y accesorios.
 Nº DE EXPEDIENTE: 2002-7-0001.
 TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ordinaria, abierto y concurso.
 ADJUDICATARIOS: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.
 RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 9 de mayo de 2002.
 IMPORTE: lote nº 1: 100.050,00 euros; lote nº 2: 97.755,00 euros; lote nº 3: 9.975,00 euros y lote nº 4: 4.550,00 euros.

OBJETO: suministro e instalación de un grupo electrógeno.
 Nº DE EXPEDIENTE: 2002-7-0002.
 TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ordinaria, abierto y concurso.
 ADJUDICATARIOS: S.I. Alberto Machín, S.L.
 RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 18 de marzo de 2002.
 IMPORTE: 33.030,00 euros.

OBJETO: suministro, instalación y posterior mantenimiento de diverso equipamiento para Radiodiagnóstico.
 Nº DE EXPEDIENTE: 2002-7-0003/4.
 TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: urgente, abierto y concurso.
 ADJUDICATARIOS: Philips Ibérica, S.A.; Kodak, S.A.
 RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 16 de abril de 2002.
 IMPORTE: lote nº 1: Philips Ibérica, S.A.: 72.500,00 euros; lote nº 3: Philips Ibérica, S.A.: 72.500,00 euros; lote nº 2: Kodak, S.A.: 16.948,70 euros; lote nº 4: Kodak, S.A.: 16.948,70 euros.

Puerto del Rosario, a 8 de julio de 2002.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

2718 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 1 de julio de 2002, por el que se adjudica a la empresa Atelex, S.L., los servicios de mantenimiento integrales necesarios para los centros de salud y consultorios dependientes de esta Gerencia, por un período de un año.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.
- c) Número de expediente: concurso público SCT-4/02-M.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de mantenimiento integral.

c) Lote: - - -.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 50, de fecha 19 de abril de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (165.888) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha Resolución: 24 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Atelex, S.L.
- c) - - -.
- d) Nacionalidad: española.

e) Importe de adjudicación: empresa Atelex, S.L.: ciento cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (158.688,64 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- El Gerente, p.a., el Director Médico, Elena Fraga Hernández.

2719 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 1 de julio de 2002, relativo a la adjudicación de diversos concursos, por procedimiento abierto, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los concursos que a continuación se relacionan, por procedimiento abierto, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.
- c) Número del expediente: CP-CH-19/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministros.
- b) Descripción del objeto: conservas, frutas naturales, zumos y refrescos para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.
- c) Lotes: todos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 45, de fecha 8 de abril de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: normal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 139.723,69 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de mayo de 2002 (Registro de Resoluciones nº 455, de fecha 14 de junio de 2002).
- b) Adjudicatario: Organuez, S.A.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 90.987,58 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.
- c) Número del expediente: CP-MI-21/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministros.
- b) Descripción del objeto: uniformidad, vestuario y ropería para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.
- c) Lotes: todos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 38, de fecha 25 de marzo de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 160.065,48 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de mayo de 2002 (Registro de Resoluciones nº 371, de fecha 23 de mayo de 2002).

B.1) El Corte Inglés, S.A.

C.1) Nacionalidad: española.

D.1) Importe: 25.778,48 euros.

B.2) Eugenio Ales Llamas, S.A.

C.2) Nacionalidad: española.

D.2) Importe: 27.987,45 euros.

B.3) Fábrica de Textiles Canarios, S.A.

C.3) Nacionalidad: española.

D.3) Importe: 63.897 euros.

B.4) Iturri, S.A.

C.4) Nacionalidad: española.

D.4) Importe: 30.420 euros.

B.5) Sucesores de Miguel Herreros, S.A.

C.5) Nacionalidad: española.

D.5) Importe: 718 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: CP-HI-22/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: uniformidad, vestuario y ropería para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

c) Lotes: todos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 38, de fecha 25 de marzo de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 177.981,75 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de mayo de 2002 (Registro de Resoluciones nº 372, de fecha 23 de mayo de 2002).

B.1) El Corte Inglés, S.A.

C.1) Nacionalidad: española.

D.1) Importe: 15.819 euros.

B.2) Eugenio Ales Llamas, S.A.

C.2) Nacionalidad: española.

D.2) Importe: 38.386,40 euros.

B.3) Fábricas de Textiles Canarios, S.A.

C.3) Nacionalidad: española.

D.3) Importe: 116.138 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2002.-
El Director Gerente, Jesús J. Benítez del Rosario.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2720 ANUNCIO de 1 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2002, que adjudica el concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia y plurianual, para la contratación del suministro de material de oficina no inventariable con destino a las dependencias y unidades administrativas de la Universidad de La Laguna.-
Exptes. números 005-01/02-C y 039-03/02-C.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de material de oficina no inventariable (lotes 1, 2 y 3), con destino a las dependencias y unidades administrativas de la Universidad de La Laguna.

c) Lotes: lote 1: material de oficina no inventariable.

Lote 2: material informático no inventariable.

Lote 3: papel DIN A4 y papel DIN A3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 24, de fecha 20 de febrero de 2002.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 120.202,42 euros.

Importe por lotes:

Año 2002

Lote 1.- Material de oficina no inventariable:
31.227,39 euros.

Lote 2.- Material informático no inventariable: 29.930,40 euros.

Lote 3.- Papel DIN A4 y papel DIN A3: 38.610,22 euros.

Total: 99.768,01 euros.

Año 2003

Lote 1.- Material de oficina no inventariable: 6.395,97 euros.

Lote 2.- Material informático no inventariable: 6.130,32 euros.

Lote 3.- Papel DIN A4 y papel DIN A3: 7.908,12 euros.

Total: 20.434,41 euros.

3. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de abril de 2002.

b) Empresa adjudicataria: lotes 1 y 2: Comercial Baute Canarias, S.L.

Lote 3: Fungibles 7 Islas, S.L.

Importe de adjudicación: lote 1: material de oficina no inventariable.

Año 2002: 31.227,39 euros.

Año 2003: 6.395,97 euros.

Lote 2: material informático no inventariable.

Año 2002: 29.930,40 euros.

Año 2003: 6.130,32 euros.

Lote 3: Papel DIN A3 y A4.

Año 2002: 38.610,22 euros.

Año 2003: 7.908,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 1 de julio de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2721 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 7 de agosto de 2002, que convoca concurso público de suministro de equipos y sistemas para la ejecución de diversos cableados en la red de datos Ulpnet.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: Sum/Reddatos/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de ejecución de diversos cableados en la red de datos Ulpnet de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: - - -.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

e) Plazo de entrega: 45 días a contar desde la comunicación por parte de la Universidad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 171.500,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453314.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2002, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (Servicios Administrativos).

1º) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 23 de septiembre de 2002.

e) Hora: trece y quince minutos.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2002.-
El Rector Accidental (Resolución de 12.7.02), Roberto Sarmiento Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2722 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.*

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán desde la P/A nº 01020 19980000153 hasta la 01020 19980000153 ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el

último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva- previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad

Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

MUNICIPIO: Agüimes.

Nº P/A: 01020 19980000153.

SUJETO PASIVO: A48141790 Promotora J. Díaz, S.A.

DOMICILIO: Avda. Pescadores, 72 B-Arinaga.

CONCEPTO: 200 Impuesto sobre Transmisión.

EJERCICIO: 1998.

PRINCIPAL: 2.062,78.

RECARGO: 412,56.

SALDO PTE.: 2.475,34.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2002.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

2723 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.*

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán desde la P/A nº 05001 20020000045 hasta la 05001 20020003070 ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva- previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro

recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2002.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUIMES													
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.						
05001	20020000045 42768496L RUANO GONZALEZ, SEBASTIAN	CL HERMANOS LUMIERE, 8	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
05001	20020001480 45537182B MENDEZ ALEMAN AGUSTIN	PEDRO GARCIA CABRIERA, 27	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00						
05001	20020001585 05878021A TORRICO REYES ANTONIO I	TIRMA 129 B,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00						
05001	20020001592 42768496L RUANO GONZALEZ, SEBASTIAN	CL HERMANOS LUMIERE, 8	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	180,00	36,00	216,00						
MUNICIPIO DE: ANTIGUA													
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.						
05001	20020003020 78530050T FRANCISCO SALICRU, SALVADOR	CL FUERTEVENTURA PARK, 386	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
MUNICIPIO DE: ARRECIFE													
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.						
05001	20020002164 45531900L MORALES CABRERA, HECTOR CARLOS	EL GUINAGUARIA 3 3B	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
05001	20020002251 45531900L MORALES CABRERA, HECTOR CARLOS	EL GUINAGUARIA 3 3B	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
05001	20020002606 455292727P ALFONSO EXPOSITO, CARMEN DOLORES	CL LA INES, 1-4D	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	150,00	30,00	180,00						
05001	20020002661 45451621X NEGRIN PAIZ, JESUS MANUEL	CL CANALEJAS 52, **	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00						
05001	20020002666 45531900L MORALES CABRERA, HECTOR CARLOS	EL GUINAGUARIA 3 3B	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
05001	20020003023 01891056L VARGAS GALLO HUMBERTO	MEJICO 72 1,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00						
05001	20020003206 42912885Z ORTEGA REGUILON DOMINGO JOSE	FAJARDO 20,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	150,00	30,00	180,00						

MUNICIPIO DE: ARUCAS

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020001777	42873144V PADRON RUIZ MARIA JESUS	CL LAS PALMERAS, 1-1 PTA 5 **	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020001958	42877696S MEDINA GONZALEZ ANTONIO J	PASAJE VISTA ALEGRE, 2	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020003007	01655885T BAIDEN BETTY	AV TINOCA 10 1 D,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00
05001 20020003182	42498425Z GUERRA HENRIQUEZ ANTONIO AMADEO	DOCTOR JOSE CUYAS 1,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020004136	42793043W SANTOS ESCRINA, SATURNINO LUIS	CL GENERAL SAN JURJO, 46, SN	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00

MUNICIPIO DE: MOGAN

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020000858	42571385Z VALLEJO LOPEZ EUGENIO	C.CIAL PATALAVACA LOCAL, 35	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	186,00	37,00	223,00

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020001482	78401250V PADRON QUINTERO ELIA	LA MANCHA 13 2A,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020000490	33988892K MONTAÑEZ DIAZ JOSEFA	SECUNDINO DELGADO 51 C,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020001705	78540778X PEREZ PEREZ JUAN LUIS	TESTEINA 7 BAJO PLY HONDA,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002685	43644683P BARRAMEDA MORENO, HERMINIA	AVDA PLAYA HONDA 12,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002745	43644683P BARRAMEDA MORENO, HERMINIA	AVDA PLAYA HONDA 12,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020000826	B35348143 GREAMI S.L.	CL SANTA TERESA DE JESUS,20	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	583,00	116,00	700,00
05001 20020002069	42788827H SUAREZ DENIZ, JOSE ANDRES	LAS VINAGRERAS, 3 LENTISCOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002253	78465517M DIAZ MONZON MICAELA	EL ARCO 22,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020003084	43644276M GARCIA HERNANDEZ JOSE MIGUEL	LAS HACIENDAS 48,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020002018	52857482L SANTANA CERPA MARIA CARMEN	MIRAMAR, 19	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	150,00	30,00	180,00

MUNICIPIO DE: STA M GUIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 200200003847	78451703Z JIMENEZ BENITEZ, GREGORIO V	CTRALA ATALAYA,20	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	180,00	36,00	216,00
05001 200200004323	43640381J LOPEZ CASTELLANO, ABEL SANTIAGO	CASA DE AGUILAR, 43 A	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 200200000249	54086791T PEREZ RAMIREZ VICTOR JAVIER	DIEGO RAMOS GALVAN 14,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 200200000401	43270268T DE LA GUARDIA RODRIGUEZ, ORLANDO	CL AFRIA, 1 BLOQUE P C 3 D,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00
05001 200200000427	31224407F DE CASTELLV ROYO, IGNACIO RAMON	MENEZ PICAL, 6	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 200200000448	42867353E RIVERO QUINTANA AGUSTIN	JUAN DIEGO DE LA FUENTES, 17, 2	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00
05001 200200000473	42779063Y RODRIGUEZ MORALES BERNARDO DAVID	ARGUEZ DE PALENCIA 33 2D,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	180,00	36,00	216,00
05001 200200000810	835615764 ROLAN GIL,S.L.	CL AVILA, 14	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	289,00	57,00	347,00
05001 200200000850	43242529E RODRIGUEZ SUAREZ MAURICIO	POL.JINAMAR II FASE - BLO. 21, 7, B	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	127,00	25,00	152,00
05001 200200000876	02624601W RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	TENESOYA, 29, 1, A	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	81,00	16,00	97,00
05001 20020001145	54071064L MARTIN GONZALEZ ANGEL DANIEL	PLAZA, 28	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020001330	42753990A VEGA GARCIA, LAURA	CL. AGUANAC.BL.9.1º IZDA,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020001418	54071064L MARTIN GONZALEZ ANGEL DANIEL	PLAZA, 28	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020001736	52852947C HERNANDEZ SANTANA PINO	VALLE JINAMAR IF BL 3 5D,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00
05001 20020001749	00135658G RODRIGUEZ LAZARO, GREGORIO	PLAZOLETA LEON FELIPE B.A5.PTA.15. **	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	180,00	36,00	216,00
05001 20020001796	54081884Y MUÑOZ URRUTIA, NELSON ALEJANDRO	CL.TAMARA 9-9-D	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002160	45768607X SANCHEZ VEGA Y RAMON	URB EUCALIPTOS II, 11.-2, A	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002193	52838482F CABRERA COLMENERO, JOSE MANUEL	CL LUIS CERNUDA 4 12, **	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00
05001 20020002332	42087754P RODRIGUEZ GUZMAN JOSE LUIS	DOCE DE OCTUBRE 10 1,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00
05001 20020002431	52836712P BENITEZ SANTANA MARIA PINO	DIANA(CASERONES BAJOS), 72	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.002	268,00	53,00	322,00
05001 20020002679	54081884Y MUÑOZ URRUTIA, NELSON ALEJANDRO	CL.TAMARA,9-9-D	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	90,00	18,00	108,00

MUNICIPIO DE: TELDE

MUNICIPIO DE: CANDELARIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020002756	783812085 ZAMORA GONZALEZ ANA ROSA	LOS GERANIOS 801 CALETILLA,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00

MUNICIPIO DE: GUIMAR

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020001869	121907285 COLLANTES NUÑEZ FEDERICO	SAN PEDRO ADRIBA, 89	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	150,00	30,00	180,00

MUNICIPIO DE: LAGUNA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020002602	528578758 SANTANA PEREZ MARIA LOURDES	UR PQ S BENITO PT 2D B A,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00
05001 20020003259	45469503A VERA FERRER MA DEL CARMEN	C SAN SEBASTIAN 4 1,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	120,00	24,00	144,00

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
05001 20020001700	42821943X GARCIA PADRON, MARIA CANDELARIA	VALLE SAN LORENZO S/N,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00
05001 20020001703	42921943X GARCIA PADRON, MARIA CANDELARIA	VALLE SAN LORENZO S/N,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00
05001 20020001742	02196480A ENRIQUE CASTILLO, JUANA MARIA	CL LLANO NEGRO S/N	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	60,00	12,00	72,00
05001 20020002208	438118874B GARCIA DE LA CRUZ, MARIA JESUS	CL IMELDO SERIS 37 1 A,	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00
05001 20020003057	43770433F GARCIA DE LA CRUZ, ESTEBAN SERGIO	CTA PIEDRA D PASTORA BO. 1	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	6,00	6,00	36,00
05001 20020003070	43770433F GARCIA DE LA CRUZ, ESTEBAN SERGIO	CTA PIEDRA D PASTORA BO. 1	A35 MULTAS DE TRAFICO	2.002	30,00	6,00	36,00

2724 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de julio de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán desde la P/A nº 01080 20020000033 hasta la 01080 20010000165 ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva- previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrán interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria

Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio, y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2002.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: INGENIO		MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	Nº P/A	SUJETO PASIVO
01080 20020000033	B35108398 GRANJA AGROPECUARIA LAS PALMERAS, S.L.	01080 20020000001	B35394881 SEGURA SANCHEZ S.L.
		01080 20020000039	42697885W PADILLA RODRIGUEZ, FRANCISCO
	DOMICILIO		DOMICILIO
	CL LOMO SOLIS 5		CL ALMANSA,53 CL SAGASTA,64.APTO.16
	CONCEPTO		CONCEPTO
	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES		344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES 2.001 344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES 2.001
	EJERCICIO PRINCIPAL		EJERCICIO PRINCIPAL
	5.363,42		5.236,37 5.382,76
	RECARGO		RECARGO
	1.072,68		1.047,27 1.076,55
	SALDO PTE.		SALDO PTE.
	6.436,10		6.283,64 6.459,31

MUNICIPIO DE: MOYA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01080 200200000034	78472141M CASTELLANO DIAZ, JUAN CARLOS	CL/LOS TILOS, NUM.8	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	5.410,13	1.082,03	6.492,16

MUNICIPIO DE: TELDE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01080 200200000003	19440357K SANCHEZ ARRIBAS, DESIDERIO	CL/TULIPAN,5.LA GARITA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	5.158,25	1.031,85	6.189,90
01080 200200000024	42798730P MEDINA MARTIN CESAR LUIS	LGVALLE JINAMAR II FASE-BQ, NUM.20 PISO. 10-	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	5.376,33	1.075,27	6.451,60
01080 200200000037	42816290L LOPEZ SANTANA, ALFONSO JAVIER	CL CHRISANTERMO,9,6º	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	5.327,14	1.065,43	6.392,57

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
01080 200100000165	A46332508 BRUJULA COMERCIAL SA ESPAÑOLA	C/ SABINO BERTHELOT Nº 3 ESC. 3	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	10.546,83	2.109,37	12.656,20
01080 200100000166	A46332508 BRUJULA COMERCIAL SA ESPAÑOLA	C/ SABINO BERTHELOT Nº 3 ESC. 3	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	5.282,93	1.056,59	6.339,52
01080 200100000167	A46332508 BRUJULA COMERCIAL SA ESPAÑOLA	C/ SABINO BERTHELOT Nº 3 ESC. 3	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES	2.001	15.851,36	3.170,27	19.021,63

2725 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de julio de 2002, por el que se notifican Resoluciones de Compensación.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Juan Luis Moreno Barrera.
N.I.F.: 43618432J.
EXPTE. Nº: 38/02.

SUJETO PASIVO: Manuel Pérez Luis.
N.I.F.: 42002754Q.
EXPTE. Nº: 69/02.

SUJETO PASIVO: Guillermo Torres Hernández.
N.I.F.: 42023030Y.
EXPTE. Nº: 135/02.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación de resoluciones, intentada la notificación personal de la resolución arriba mencionada sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2002.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

2726 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 6 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas corrientes, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2002.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41925334Z GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA	02 - 2001/02839	004	CL/LUIS DORESTE SILVA, NUM.50 PISO. 4-E,	35004	1.103,56	07/05/2002

MUNICIPIO DE: ADEJE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
4203778B MARTIN MONZON, JULIO	02 - 2001/01133	013	CL/POSTURA EDIF AL, S/N.,	38670	0,45	28/05/2002
B3851964I CLANDREA SL	02 - 2001/01918	006	UR S.EUGENIO-CC PUEBLOCAN.Nº327	38670	2,17	28/05/2002
41910437K SIERRA FRAGA, BENITO	02 - 2001/02975	001	CL PUERTITTO	38670	3.976,71	03/04/2002
X0858493H KAY RAYMOND	02 - 2001/02976	003	AP/TEGUESTES TORVISCAS, NUM.18	38679	712,65	28/05/2002
X0858493H KAY RAYMOND	02 - 2001/02976	004	AP/TEGUESTES TORVISCAS, NUM.18	38679	2.334,14	06/06/2002
B38594974 BULAMIRA SL	02 - 2002/00103	001	UR/MIRAVARDE, NUM.860	38670	419,96	08/05/2002

MUNICIPIO DE: ALAJERO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38287546 COMERCIAL QUINTERO CABRERA S.L.	02 - 1996/01123	006	CL STGO. APOSTOL TRANSVERSAL PYA. SANTI	38812	23,76	04/11/1999

MUNICIPIO DE: ARAFO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38401576 EDUARDO CURBELO MARTIN SL	02 - 2000/00780	014	CL/EDUARDO CURBELO, NUM.1	38550	0,33	16/05/2002

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42060256H GOMEZ GOMEZ, JOSE JUAN	02 - 1995/06247	019	BL HOTEL ORO NEGRO	38640	820,85	07/05/2002
52830321B ROMERO NIEVES, JAIME	02 - 1995/09217	012	CL RAFAEL ALBERTI, 23-GUARGACHO	38639	12,18	07/05/2002
B38297461 KAZUKO, S.L.	02 - 1999/00289	004	UR AGUILAS TEIDE-HOTEL ESTEFANIA-PARC.8-	38640	46,70	07/05/2002
X0519872A WEYTIENS YORGEN, CLAIRE	02 - 2000/01390	007	URB EL TEBOL 15 COSTA SILENCIO LAS GALLE	38640	1.143,01	03/04/2002
42084775L MATA REVERON JOSE ANTONIO	02 - 2001/00787	010	CL/TUNEZ, NUM.3	38640	0,03	07/05/2002
52633527M GIL SANCHEZ, VICENTE	02 - 2001/02086	006	PARQUE LA REINA, BL.-U, BAJO.-1	38640	2,85	03/04/2002
41970997E RODRIGUEZ MARTIN, TEOFILO	02 - 2001/02094	009	/LA ESTRELLA 14, S/N.,	38627	68,94	07/05/2002
X0688601G CHANDRA, PRIMALANI	02 - 2001/03068	003	UR/VINAS MONTEGL AMERIC BIQ NUM.1 PISO.	38640	76,61	03/04/2002
X1801481Y SHERYL, ROGERS	02 - 2002/00092	002	ED/NIRVANA, S/N.,	38650	1.182,63	03/04/2002
41965244L HERNANDEZ MORERA, JULIAN	02 - 2002/00267	001	CR/GENERAL GUAZA V S LORENZO, 25	38640	263,86	07/05/2002
B38213393 CARTAN CRISTIANOS,S.L.	02 - 2002/00336	001	PQ PARQUE MARGARITA, 77	38008	672,36	06/06/2002
X2432585J JOVANOVIC, GORAN	02 - 2002/00500	001	UR IRIS, 30 PALMAR LAS GALLETAS	38640	1.855,23	06/06/2002

MUNICIPIO DE: FUENCALIENTE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42163697M SALAMANCA PEREZ, MARIA ROSANNA	02 - 1999/02883	013	LG/CANARIOS, S/N.,	38740	44,04	08/05/2002

MUNICIPIO DE: GUJA ISORA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78626494M ABREU LUIS DAVID RAMON	02 - 2001/01602	010	CL/LAS ABIERTAS, NUM.69	38680	0,32	06/06/2002
42053141X MENDOZA DARIAS, CRISTINA	02 - 2001/01994	007	CL SAN VICENTE, 22-2ºP	38680	28,51	06/06/2002
78367944K MENESES CRUZ, ANTONIO MANUEL	02 - 2001/02969	004	LG/POZO, NUM.12	38680	438,21	09/05/2002

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42036234P RAMOS CACERES, JUAN CARLOS	02 - 1995/08819	012	CL RAYCO,37-SAN FRANCISCO JAVIER	38500	69,51	26/04/2001
42036234P RAMOS CACERES, JUAN CARLOS	02 - 1995/08819	013	CL RAYCO,37-SAN FRANCISCO JAVIER	38500	34,76	29/05/2001
41999035T PEREZ LOPEZ, PURIFICACION	02 - 2000/01250	009	LG LA HORA-LA RAYA, 24	38500	1,35	04/06/2001
42084558D LUGO MARRERO, JOSEFINA EULALIA	02 - 2000/02943	004	CL/HONDURAS, NUM.30	38500	2,51	07/05/2002
B38307096 CONSTRUCCIONES AÑATERVE SL	02 - 2002/00226	001	CL MENCEY AÑATERVE, 25	38500	1.873,97	03/06/2002

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38297628 MIGUEL BRITO S.L.	02 - 1997/01434	039	CL VIRGEN DE LAS NIEVES N-21(TACO)	38108	61,48	29/05/2002
43614091L HERNANDEZ CABRERA, JORGE	02 - 2000/00473	020	CM CAÑADA DE ARRIBA, 14-CANTERAS	38293	8,92	12/06/2002
45451128T SUAREZ HERRERA, CARMEN CATALINA	02 - 2001/01064	004	CL/HOMICIAN, NUM.41 ESC. 1 PISO. 1,	38240	20,70	06/06/2002
B38448635 TERMIELECTRIC TENERIFE S.L.	02 - 2001/01558	008	CR/GENERAL ST CRUZ LAGUNA, NUM.293	38200	9,99	07/05/2002
42926411Q HERRERA GONZALEZ, JUAN	02 - 2001/02685	004	CL C/LA CASTELLANA	38260	26,67	08/05/2002
B38383980 INTERNATIONAL TECHNOLOGICAL UNIVERSITY VEN	02 - 2002/00035	004	CL/CATEDRAL,EDF. ARIES, NUM.18 PISO. 5-42,	38201	122,68	28/05/2002
B38081170 INSA LAGUNA, S.L.	02 - 2002/00347	001	UR SAN BENITO, 24	38202	3.849,23	03/04/2002
B38267878 INSTALACIONES CONSTRUCCIONES CAÑADA S.L.	02 - 2002/00422	001	CL AV MAJUELOS, PC 4 16 L.4	38200	51,66	07/05/2002

MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38421061 DINJARRO,S.L.	02 - 2000/01671	005	AV/CARLOS FCO LZO NAVARRO, NUM.40 PISO. 1	38760	21,26	26/04/2001
B38338455 PALMA FRANSA SL	02 - 2001/01571	009	PLAZA LA CONSTITUCION N 1	38760	86,28	09/05/2002
42158223M RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	02 - 2002/00330	004	AV ENRIQUE MEDEROS, 42-1º	38760	9,53	29/05/2002

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38510657	02 - 2000/02490	025	CL/PALO BLANCO, NUM.4	38410	1,74	12/06/2002
43344705D	02 - 2002/00386	001	CL/DR GLEZ, NUM.36	38410	115,29	09/05/2002

CARPINTERIA PALO BLANCO SL

HERNANDEZ GARCIA JUAN ANSELMO

MUNICIPIO DE: OROTAVA**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X0323485J	02 - 2001/02768	004	CL/SOR SOLEDAD GOBIAN, NUM.15 PISO. 5,	38300	2,82	09/05/2002
41947732X	02 - 2001/02939	003	CL/TOMAS CALAMITA, NUM.4	38300	29,30	07/05/2002
A38024964	02 - 2001/03396	002	CR GRAL PORTILLO, 1	38300	130,62	03/04/2002

MENDEZ NUÑES, OLGA MARIA

MARTIN HERNANDEZ, ALBERTO

PORTILLO DE LA VILLA, S.A.

MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42056204Z	02 - 1997/00622	003	CL NUEVA, 12 -2º A	38400	1,54	28/02/2001

REAL GONZALEZ, MARIA DOLORES

MUNICIPIO DE: ROSARIO**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42922842N	02 - 2002/00039	003	CL/LOMO PELADO, NUM.10	38290	100,01	07/05/2002

HERNANDEZ EXPOSITO ABEL SERVILIO

MUNICIPIO DE: S JUAN RAMBLA							
SUJETO PASIVO		DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA	
73900779P LLUNA PUJG RAFAEL	02 - 2001/01974 014	CL/EL PARTIDO, NUM.1	38420	3,09	06/06/2002		
MUNICIPIO DE: S SEBASTIAN							
SUJETO PASIVO		DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA	
78356904K HERRERA CUBAS SEBASTIAN	02 - 2002/00349 001	AV/COLON, NUM.26	38800	740,71	07/05/2002		
MUNICIPIO DE: SANTIAGO TEIDE							
SUJETO PASIVO		DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA	
X1184171Q ROGGLI, MARTINA	02 - 2001/03259 003	CL/DRAGO UR PUNTA, S/N.,	38436	952,00	06/06/2002		
MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA							
SUJETO PASIVO		DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA	
43610374M MARTIN AFONSO, DOMINGO	02 - 2002/00453 001	CL PEDRO MIGUEL HDEZ.,63-1ºB	38760	7,59	29/05/2002		

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
31984439H MARTIN PEREZ, ANA MARIA	02 - 1995/08093	014	CL CL CONDE DE PALLASAR 9	38010	0,13	04/06/2001
42028692X ALAMO FEBLES, MARTIN MARCIANO	02 - 1995/08745	033	LG URB.SOLOMAR-AÑAZA.BL.26.PISO 1ºBAJO	38008	1,57	07/05/2002
41998179H VILELA VEGA JUAN JOSE	02 - 1995/09423	034	C/SAN SEBASTIAN 91 3 D	38005	10,41	28/05/2002
B38207684 INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	02 - 1996/03714	018	CL SOR CARMEN IRIARTE, 5	38006	275,29	08/05/2002
B38207684 INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	02 - 1996/03714	019	CL SOR CARMEN IRIARTE, 5	38006	6,16	16/05/2002
41822107B ACHA MENESES, JOSE MANUEL	02 - 1998/01602	020	CL DIECIOCHO DE JULIO, 27, BL.B, 3ªDCHA.	38004	6,70	09/02/2001
42074915A DIAZ PEREZ, JUAN CARLOS	02 - 1999/01387	011	PZ GRAVINA 00001	38005	12,96	08/05/2002
43786679S ANTON BRITO, MARIA ELENA	02 - 1999/02770	022	CL POETA TABARES BARTLET, 7	38006	5,37	06/06/2002
24667267C VARA MARTIN, RAFAEL	02 - 2000/01094	005	LOS REALEJOS BL. 3, 2 D	38008	0,50	09/05/2002
32283113Z GARCIA LARIÑO JUAN LUIS	02 - 2000/02389	008	CL/FRAGATA DANMARK, NUM.6 PISO. 5-IZ.	38005	164,96	07/05/2002
42054660B TORRES FRANQUIS, JOSE FELIPE	02 - 2001/00224	010	CL/FRAGATA DANMARK, NUM.6 PISO. 5-IZ.	38005	0,58	28/05/2002
42052986Q RODRIGUEZ PADILLA CARMEN LUISA	02 - 2001/00364	012	CL/FRAGATA DANMARK, NUM.6 PISO. 5-IZ.	38007	65,05	06/06/2002
B38427522 CANARIAS DE INV INMOB Y SUBASTAS SL	02 - 2001/00449	009	CL/SAN FRANCISCO, NUM.4 PISO. 4-IZ.	38002	29,84	29/05/2002
42071808R PADRON GARCIA, FERNANDO JOSE	02 - 2001/00894	010	CL JOEGE MANRIQUE, 5	38005	55,68	09/05/2002
B38404737 LOS RISQUETES, S.L.	02 - 2001/01586	004	CL/SAN PEDRO ALCANTARA, NUM.13	38002	1.548,22	06/06/2002
B38390977 BON-BON BEACH SL	02 - 2001/01867	003	CA/GRAL. SUR CC CONCORDE LC. NUM.127	38108	2.046,33	28/05/2002
42076532X VILLAVEDE SANDOVAL, JOSE DOMINGO	02 - 2001/02156	005	CL RIO SEGURA, BL.4+9	38008	28,75	03/04/2002
420355351E DELGADO CRUZ BEGOÑA	02 - 2001/02707	003	GR/96 VVDAS OFRA, S/N,	38010	138,05	07/05/2002
78694062E CRUZ ABRANTE, FRANCISCO JAVIER	02 - 2001/02888	003	CL/COMODORO ROLIN ED GREVILL NUM.8 PIS	38007	1,91	09/05/2002
42096800S DAVID RODRIGUEZ, ALBERTOS	02 - 2001/02894	002	CL ARTURO BALLESTER, 5	38009	97,53	28/05/2002
42053646D PERDOMO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	02 - 2001/03056	003	CL FERMIN MORIN, 3-2ºC	38003	4,30	07/05/2002
B38460796 BUENAS SOLUCIONES PROMOCIONALES, S.L.	02 - 2001/03251	005	C/ ALFARO,9	38004	110,34	06/06/2002
B38329025 VIAJES GAROE SL	02 - 2001/03378	008	CL PINTOR JOSE AGUIAR, 2	38002	0,01	07/05/2002
B38339966 GONZALEZ Y MONTAGUD, S.L.	02 - 2002/00065	002	CL/CASTILLO, NUM.80 PISO. 2,	38003	2.011,93	09/05/2002
41953877Z LORENZO MEDINA JOSE	02 - 2002/00077	003	CL/RUBENS MARICHAL, NUM.68	38004	88,09	07/05/2002
B38301297 MENDEZ Y ROSALES, S.L.	02 - 2002/00167	010	CL PASAJE EL DRAGUILLO 3 -BCO.GRANDE	38108	1.373,52	29/05/2002
42050750B GONZALEZ DIAZ RAFAEL MARCOS	02 - 2002/00289	001	AV/PROLONG 25 JULIO, NUM.61 PISO. 1-6,	38002	45,57	08/05/2002
43616647E BERMUDO MARTIN, JUAN DANIEL	02 - 2002/00295	007	AV.PPES ESPAÑA, G.RETAMA,103-3ºC	38010	53,15	06/06/2002
42019162W GONZALEZ SOSA MIGUEL LUIS	02 - 2002/00317	002	CL/MENDEZ NUÑEZ, NUM.55 PISO. 4-I,	38002	361,69	06/06/2002

MUNICIPIO DE: STA URSULA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
7860225R GONZALEZ MARTIN, JULIAN	02 - 2000/00094	009	CT RA. PROVINCIAL. 9-PTA. 3	38390	12,65	06/06/2002
X1487629N NAYLOR, KEITH	02 - 2001/03008	003	LG CUATRO CAMINOS, 7	38390	655,09	09/05/2002

MUNICIPIO DE: TEGUESTE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45449336W BARRETO HERNANDEZ, EMILIANO	02 - 1999/01481	003	LG PEDRO ALVAREZ 00038	38280	11,25	26/11/1999

MUNICIPIO DE: VALVERDE HIERRO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38412797 MAR DE LAS CALMAS EXPLOTACIONES SL	02 - 1997/02070	015	AV MARITIMA-ED. ARENAS BLANCO0000	38900	0,00	07/05/2002
04178412W MAGAN SANCHEZ, CRISTINA	02 - 2001/00439	005	CL CAMPANAS, 5 - TAMADUSTE	38910	0,02	06/06/2002

MUNICIPIO DE: VICTORIA ACENTEJO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
10561795B SUAREZ ALONSO ANDRES AVELINO	02 - 2001/02865	007	CR/UTEJA, NUM.2	38380	2,42	07/05/2002

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

2727 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de julio de 2002, relativa a la relación de subvenciones específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2002.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19

de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2002.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

BENEFICIARIO:	Institución Ferial de Canarias (INFECAR). Las Palmas de Gran Canaria.
DESTINO:	VI Salón de la Construcción.
CUANTÍA:	12.020,24 euros.
BENEFICIARIO:	Parroquia de San Francisco de Asís. Santa Cruz de La Palma.
DESTINO:	Restauración Casa Parroquial (1ª fase).
CUANTÍA:	24.040,48 euros.
BENEFICIARIO:	Ilmo. Gabinete Literario. Las Palmas de Gran Canaria.
DESTINO:	Protección contra palomas y otras aves.
CUANTÍA:	9.009,82 euros.
BENEFICIARIO:	Ayuntamiento Villa de Firgas (Gran Canaria).
DESTINO:	Restauración de la Casa de la Cultura de Firgas.
CUANTÍA:	18.030,36 euros.
BENEFICIARIO:	Parroquia de El Salvador. Santa Cruz de La Palma.
DESTINO:	Rehabilitación arquitectura de la Puerta del Perdón.
CUANTÍA:	24.040,48 euros.

**Consejería de Sanidad
y Consumo**

2728 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución que declara el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Dña. Estrella Pérez Alejandro.*

No teniendo constancia esta Secretaría General del domicilio de Dña. Estrella Pérez Alejandro y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Secretaría General por la que se declara el archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a su instancia.

La Secretaria General del Servicio Canario de la Salud

RESUELVE:

Primero.- Declarar el archivo del procedimiento administrativo nº 24/01 seguido a instancia de Dña. Estrella Pérez Alejandro al tenerla por desistida de su petición.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndole saber que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, significándole que en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del

mismo sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 2002.- La Secretaria General, p.s., el Director General de Programas Asistenciales (Resolución de 28.6.02), José Marrero Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2729 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Profesional de Funcionarios Veterinarios y Farmacéuticos que ocupan plazas de sanitarios locales transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Profesional de Funcionarios Veterinarios y Farmacéuticos que ocupan plazas de sanitarios locales transferidas a la Comunidad Autónoma Canaria.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: Avenida Benito Pérez Armas, 4, local 18, 38007-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO FUNCIONAL: podrán ser miembros de la asociación los funcionarios veterinarios y farmacéuticos, propietarios e interinos, que desarrollan su trabajo en plazas de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la sanidad local transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Miguel Ángel Morales Bello, Dña. Monserrat María del Carmen Espino Mesa, Dña. Cristina Dávila de León y D. David de la Fuente Ferrán.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2002.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

2730 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación para la Promoción de la Ley Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación para la Promoción de la Ley Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: Avenida Mancomunidad, 9, Arrecife, Lanzarote.

ÁMBITO PROFESIONAL: todas aquellas personas físicas o jurídicas, que reuniendo las condiciones referidas en el artículo 2º de estos Estatutos: la asociación tendrá ámbito regional, pudiendo integrar a todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad empresarial en esta Comunidad Autónoma.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Ismael Villalba García, D. Juan Jesús Rosa Fernández, D. Ricardo Martín Cabrera, D. Cándido Armas Rodríguez, D. Eugenio Romero Betancort, D. Jesús Fernández Morales, D. Eduardo Spínola Francés, D. Blas Brito Cañada, D. J. Manuel Ojeda García, D. Juan José Pacheco Mesa, D. Orlando San Luis Peñate y D. Domingo Rodríguez Bermúdez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2002.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

2731 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de junio de 2002, relativa a depósito de documentación sobre la constitución de la Federación Canaria de Coches de Alquiler (FEDERENT).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la federación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación Canaria de Coches de Alquiler, Federent.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Fajardo, 1, Arrecife, Lanzarote.

ÁMBITO PROFESIONAL: se podrán incorporar cuantas organizaciones o entes del sector empresarial del alquiler de vehículo, o cualquier otra finalidad empresarial relacionada, que voluntariamente lo soliciten para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales, morales, generales, etc.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José Antonio Tejera Barreto, D. Sebastián Ojeda Álvarez y D. Fernando Alonso Martínez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2002.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

2732 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de agosto de 2002, del Director, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 350/2002.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Juan Pedro Santana Sosa, procedimiento ordinario 350/2002, contra Resolución del Director del ICFEM nº 02-35/0759, de fecha 26 de marzo de 2002, por la que se pone fin al procedimiento administrativo que acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida en el expediente administrativo de subvención 96-15504, para contratación de 2 puestos de trabajo indefinidos, de las reguladas en el Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas del Gobierno de Canarias para el fomento y mantenimiento del empleo y de la economía social, por importe de 5.419,30 euros (4.682,12 euros en concepto de principal de la subvención y 737,18 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse ante la Sala en el plazo de nueve días ante la Sección 2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 2002.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

2733 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 26 de junio de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo por el que se inicia procedimiento de reintegro de 15 de febrero de 2002, a Teresa de Jesús Sosa Mederos, en ignorado domicilio.- Expte. nº 99-35/00087.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 23 de abril de 2002 fue intentada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado en diligencias de información previa, que por parte de la entidad Teresa de Jesús Sosa Mederos, beneficiaria de una subvención dentro del Programa B, "Subvenciones a la transformación en indefinidos de contratos temporales y de duración determinada", Subprograma C) "Trabajadores que en el momento de la contratación subvencionable sean menores de 25 años o tengan 25 años de edad", por importe de trescientas mil (300.000) pesetas (1.803,04 euros), concedida mediante Resolución del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 20 de junio de 1999, registrada con el nº 00-35/1417, y abonada al beneficiario el 19 de julio de 2000, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro:

Haber incumplido el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazo que se establece en la resolución de concesión y normas reguladoras.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 131, de 14.12.84), y en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (B.O.E. nº 234, de 29.9.88), en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, y con base en lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.93), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a la entidad Teresa de Jesús Sosa Mederos por Resolución del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 20 de junio de 2000, registrada con el nº 00-35/1417, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez (10) días hábiles para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- En defecto den norma específica, el plazo para la Resolución del procedimiento de reintegro que se inicia mediante el presente Acuerdo será de tres meses, según la previsión contenida en el artículo 42.3 de la LRJ-PAC.

Cuarto.- La falta de resolución expresa en el plazo citado en el apartado anterior producirá la caducidad del procedimiento y dará lugar al archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio del derecho de la Administración a iniciar un nuevo procedimiento de reintegro.

Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2002.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

*Administración Local***Cabildo Insular
de Lanzarote**

2734 ANUNCIO de 2 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 2 de julio de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye competencia: Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote según Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, y artículo 34.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a D. Pedro M. Fraile Bonafonte que podrá ser recusado conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento,

los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo.

1) TITULAR: Dunderdale Scott Gideon T.; Nº EXPTE.: GC-31326/O/2000; POBLACIÓN: Tegui-Lanzarote; MATRÍCULA: GC-0264-BN; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) y 141.o) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; artículos 109 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 601,01 euros (100.000 pesetas); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículo de menos de nueve plazas, careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Transportes Rápidos Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-31324/O/00; POBLACIÓN: Arucas-Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6595-AX; INFRACCIÓN: artº. 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; artº. 198.s) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 601,01 euros (100.000 pesetas); HECHO INFRACTOR: carecer del certificado higiénico sanitario para el transporte de mercancías perecederas en transporte público (vehículo pesado).

3) TITULAR: Transportes Rápidos Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-31323/O/2000; POBLACIÓN: Arucas-Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6595-AX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículos 41 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 1.502,53 euros (250.000 pesetas) y precinto del vehículo durante tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización administrativa.

4) TITULAR: Transportes Rápidos Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-31325/O/2000; POBLACIÓN: Arucas-Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6598-AX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículos 41 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 1.502,53 euros (250.000 pesetas) y precinto del vehículo durante tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar transpor-

te público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización administrativa.

Arrecife, a 2 de julio de 2002.- El Instructor, Pedro M. Fraile Bonafonte.

Cabildo Insular de Tenerife

2735 ANUNCIO de 5 de julio de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2002, que abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Zona Arqueológica de Los Cambados, en los términos municipales de Arona y San Miguel de Abona.

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con aviso de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, de fecha 20 de mayo de 2002, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de dicha Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Zona Arqueológica de Los Cambados, en los términos municipales de Arona y San Miguel de Abona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, y

Resultando que, con fecha 15 de diciembre de 1999, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deporte, por la que se incoa el expediente de referencia, según los anexos de delimitación I y II que acompañan a dicha Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 30, de fecha 9 de marzo de 2000.

Considerando lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor de Los Cambados, en los términos municipales de Arona y San Miguel de Abona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, a fin de poner de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2002.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, Dulce Xerach Pérez López.

A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
CATEGORÍA: Zona Arqueológica.

A FAVOR DE: Los Cambados.

TÉRMINOS MUNICIPALES: Arona y San Miguel de Abona.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

ANTONIO M. ALFONSO TRUJILLO	Santa Cruz de Tenerife
MARÍA CLEMENTINA BELLO VARONA	Santa Cruz de Tenerife
RAMÓN G. GONZÁLEZ PÉREZ	San Miguel de Abona
GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ	San Miguel de Abona
HIPÓLITO GÓMEZ MONROY	San Miguel de Abona
PANTALEÓN HERNÁNDEZ GARCÍA	San Miguel de Abona
LUCIANO BELLO HERNÁNDEZ	Adeje

2736 ANUNCIO de 8 de julio de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 17 de mayo de 2002, por la que se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Taucho, en el término municipal de Adeje.

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con aviso de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución de la Sra. Consejera del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, de fecha 17 de mayo de 2002, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a la publicación de dicha Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Taucho, en el término municipal de Adeje, y

Resultando que, con fecha 26 de noviembre de 1984, se dicta Resolución de la Dirección General del Gobierno de Canarias, por la que se incoa el expediente de referencia con la delimitación escrita que figura en el anexo que acompaña a dicha Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 132, de fecha 1 de noviembre de 1985.

Resultando que, con fecha 10 de julio de 2001, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, por la que se modifica la delimitación antes aludida, de acuerdo con los anexos I, II, III y IV que acompañan a dicha Resolución, relativos respectivamente, a nueva delimitación escrita, gráfica, descripción y justificación de la misma, publi-

cándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 119, de fecha 10 de septiembre de 2001.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que

RESUELVO:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Taucho, en el término municipal de Adeje, a fin de poner de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2002.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, Dulce Xerach Pérez López.

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
CATEGORÍA: Conjunto Histórico.
A FAVOR DE: Caserío de Taucho.
TÉRMINO MUNICIPAL: Adeje.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

JAIMINA AFONSO FRAGA	Adeje
CARMEN M. ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Adeje
MANUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Adeje
NIEVES ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Adeje
MARIANO ÁLVAREZ FRAGA	Adeje
JOSÉ ÁLVAREZ	Adeje
JOSÉ PEDRO ÁLVAREZ RAMOS	Adeje
ROSA MARÍA CHINEA CONRADO	Adeje
MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ	Adeje
PETRA FERRERA GARCÍA	Adeje
EMELINA FERRERA RODRÍGUEZ	Adeje
JOSEFA FERRERA RODRÍGUEZ	Adeje
CARMEN FERRERA RODRÍGUEZ	Adeje
JESÚS FRAGA ÁLVAREZ	Adeje
ANTONIO FRAGA FERRERA	Adeje
ANTONIO FRAGA FRAGA	Adeje
MARÍA FRAGA FRAGA	Adeje
VICTORIA FRAGA FRAGA	Adeje
MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Adeje
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Adeje
EMILIANA GONZÁLEZ FRAGA	Adeje
FLORINDA GONZÁLEZ FRAGA	Adeje
PEDRO GONZÁLEZ FRAGA	Adeje
JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	Adeje
RIITA KARNA MARJA	Adeje
HDOS. VICENTE MARTÍN FRAGA	Adeje
LEDESMA ZORAIDA MARTÍNEZ DÍAZ	Adeje
PETRA ARFILIA MORALES FERRERA	Adeje
CARMEN RODRÍGUEZ MEDINA	Adeje
LEANDRO SILVERIO ÁLVAREZ	Adeje
ANTONIA TRUJILLO TARIFE	Adeje
MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO TARIFE	Adeje
CARMEN LEÓN ÁLVAREZ	Arona
IRENINA, S.L.	Los Cristianos (Arona)
JOSÉ MANUEL FUMERO ALAYÓN	Arona

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona

2737 EDICTO de 24 de abril de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos del juicio verbal nº 583/1998.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Granadilla de Abona, a uno de marzo de dos mil dos.

Vistos por mí, Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Granadilla de Abona, los presentes autos del juicio verbal nº 583/1998, instado por el Procurador D. Manuel Álvarez Hernández, en nombre y representación de Óscar Canarias, S.L. contra Dña. Aila Britt Lobmeyer, la Entidad Aseguradora A.G.F. Unión Fénix Seguros y Reaseguros, S.A., Dña. Jane Llewellyn Samantha, y la Aseguradora Royal Sun Alliance, S.A., al que a su vez se acumuló la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Pérez, en nombre y representación de Dña. Aila Britt Lobmeyer, contra Dña. Jane Llewellyn Samantha, y la Aseguradora Royal Sun Alliance, S.A., sobre reclamación de importe de daños y perjuicios causados con ocasión de accidente de circulación.

FALLO: que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Álvarez Hernández, en nombre y representación de Óscar Canarias, S.L. contra Dña. Aila Britt Lobmeyer, la Entidad Aseguradora A.G.F. Unión Fénix Seguros y Reaseguros, S.A., Dña. Jane Llewellyn Samantha, y la Aseguradora Royal Sun Alliance, S.A., debo condenar a los demandados a abonar solidariamente la cantidad de noventa mil ochocientos siete pesetas (quinientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos, 545,76 euros).

Y estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Aila Britt Lobmeyer, contra la Aseguradora Royal Sun Alliance, S.A. debo condenar a la demandada a abonar la cantidad de 199.400 pesetas (mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta y dos céntimos, 1.198,42 euros).

Además las Entidades Aseguradoras A.G.F. Unión Fénix Seguros y Reaseguros, S.A. y Royal Sun Alliance, S.A. deberán abonar un interés anual del 20 por 100, desde la fecha del siniestro hasta el complejo pago, en concepto de indemnización por mora.

Asimismo, deberán los demandados abonar los intereses legales desde la fecha de notificación de la sentencia.

En cuanto a las costas causadas por la demanda interpuesta por Óscar Canarias, S.L. son de preceptiva imposición a los demandados; en cuanto a las costas originadas por la demanda acumulada, no ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la LEC,

cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Jane Llewellyn Samantha, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Granadilla de Abona, a veinticuatro de abril de dos mil dos.- La Secretaria.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XX

Viernes, 23 de agosto de 2002

Número 113